



Programa
Mundial de
Alimentos



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



EDAN PERÚ

MANUAL DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES 2018



PERÚ

Ministerio de Defensa



Ministerio del
Pueblo y de la
Defensa



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
PERÚ

DIPECHO
2017 / 2018



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



**Programa
Mundial de
Alimentos**



**MANUAL DE EVALUACIÓN
DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE
NECESIDADES**

2018



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



**Programa
Mundial de
Alimentos**

Manual de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ

© INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil
Av. Ricardo Angulo Ramírez 694, San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 225-9898 / respuesta@indecigob.pe / www.indecigob.pe

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

Oficina de Asistencia de Desastres en el Exterior de los Estados Unidos (OFDA) integrante de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Dante Torres Anaya - Consultor USAID/OFDA para Perú

Asistencia Técnica

Equipo Técnico del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
Ministerio de Salud –MINSA: Fanny Ortiz Deza, Tania Solís Vivas, Stuart Champac Osis
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: Walter Tapia Zanabria
USAID/OFDA: Guillermo Merino Ruiz, Jannet Pintado Dávila
Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA: Ana María Rebaza Delgado
Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES: Juvenal Medina Rengifo
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT: Rafael Loza Rebaza

Editado por:

Instituto Nacional de Defensa Civil
Av. Ricardo Angulo Ramírez 694, San Isidro, Lima – Perú
Programa Mundial de Alimentos
Calle Las Moreras 145, San Isidro – Lima - Perú

1a. edición - octubre 2018
Tiraje: 3 000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-15871

Se terminó de imprimir en octubre del 2018 en:
Sinco Industria Gráfica EIRL / sincoindustriagrafica@gmail.com
Jr. Huaraz N° 449 Breña, Lima - Perú

Agradecimientos por diseño y diagramación:

Tania Gossens - Representante del Programa Mundial de Alimentos en el Perú
Ing. Iván Böttger – Oficial de Políticas de Programas del PMA
Lic. Laura Reñamozo – Asistente de Programas del PMA
Ing. Rubén Cárdenas - Asistente de Programas del PMA

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo técnico del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas con el financiamiento de la Oficina de Asistencia de Desastres en el Exterior de los Estados Unidos (OFDA) integrante de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Dirección General de la Protección Civil Europea y de las Operaciones de Ayuda Humanitaria - ECHO. La inclusión de sus logotipos no implica que apruebe o respalde las posiciones expresadas en este documento.

Este Manual se realizó teniendo como material de referencia el Manual de Campo: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, elaborado por la Oficina de Asistencia de Desastres en el Exterior de los Estados Unidos USAID/OFDA. Cualquier parte de este documento podrá reproducirse siempre y cuando se reconozca la fuente y la información no se utilice con fines de lucro. Agradeceremos cualquier comentario o sugerencia de los lectores. Para más copias de este documento, materiales de difusión o requerir más información, por favor solicitarla al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Dirección de Respuesta y a las Direcciones Desconcentradas del INDECI (DDI).

Índice

Presentación	9
1. Aspectos Generales	11
2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ	11
3. Aspectos a tener en consideración para el desarrollo de la EDAN – PERÚ	15
4. Técnicas de Interpretación de mapas y cartas geográficas	18
5. Pasos a tener en cuenta para la recolección de datos	20
6. Análisis de necesidades y procesamiento de información	22
7. Guía para el llenado de Formularios EDAN PERÚ	24
7.1 Guía del Formulario 1: Evaluación Rápida	24
7.2 Guía del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar	33
7.3. Guía del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida	45
7.4. Guía del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar	55

Tablas

01 Clasificador de Peligros	93
02 Información de referencia del Formulario 1: Evaluación Rápida	94
03 Información de referencia del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar y del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida	96
04 Información referencia de Bienes de Ayuda Humanitaria del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar	100
05 Alfabeto Fonético	105
06 Código Internacional de la Clave “Q”	105
07 Equivalencias – Conversiones	106

Gráficos

01 Red HF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Nacional	107
02 Red HF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Regional	108
03 Red UHF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Lima – Metropolitana	109



Resolución Ministerial

Lima, - 6 JUL. 2018

N° 171-2018-PCM

VISTOS:

Los Oficios N° 1765-2018-INDECI/12.0 y N° 1957-2018-INDECI/12.0 de la Jefatura del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Memorandum N° 158-2018-PCM/DVGT del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Informe N° 042-2018-PCM/DVGT-BLAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, numeral 13.5 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en situaciones de desastres, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, según los procesos establecidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia (CEO), establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 54 del mencionado Reglamento, la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso; y, es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación, sirviendo también para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción;

Que, el artículo 55 del citado Reglamento, además dispone que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) establecerá un mecanismo nacional para la Evaluación de Daños y Necesidades, siguiendo los estándares internacionales que han sido desarrollados para tal fin, y que desarrollará un proceso de capacitación permanente a las entidades públicas y a los gobiernos regionales y locales, para su utilización armonizada; precisando que el mecanismo es implementado por los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) locales, regionales y nacional, según los mecanismos de capacidad de respuesta y subsidiariedad que se establezca en su diseño;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 219-2016-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de octubre de 2016, se aprobó el *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ"*, elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, de acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) tiene como función asesorar o proponer al ente rector, la normativa que asegure procesos técnicos y administrativos que faciliten la preparación, la respuesta y la rehabilitación;

Que, bajo dicho contexto, a través de los Oficios N° 1765-2018-INDECI/12.0 y N° 1957-2018-INDECI/12.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) propone la aprobación de un Nuevo *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"*, a ser aplicado por las Entidades Públicas de los tres niveles de Gobierno; sustentando su propuesta en el Informe Técnico N° 021-2018-INDECI/12.1 elaborado por la Dirección de Políticas, Planes y Normas del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, conforme se desprende del Informe Técnico N° 021-2018-INDECI/12.1, la situación de emergencia suscitada a consecuencia del Fenómeno El Niño Costero en la zona norte de nuestro país ocurrida en el año 2017, permitió identificar la necesidad de actualizar los formularios que integran la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN); lo que resulta necesario a fin de posibilitar que los gobiernos regionales y locales puedan brindar la información necesaria para las intervenciones, de manera más rápida y efectiva;

Que, asimismo, el Nuevo *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ"* ha incorporado disposiciones respecto a la regulación sobre las características de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), etapas del recojo de la información, y además contiene nuevos formularios, así como la guía para su llenado;

Que, en atención a lo expuesto, debido a que se ha identificado la necesidad de actualizar el *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ"* para permitir que las autoridades de los tres niveles de gobierno cuenten con información veraz, con datos cuantitativos y cualitativos de los daños ocasionados por la ocurrencia de una emergencia o desastres; resulta necesario aprobar un Nuevo *"Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ"*;

Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Presidencia del Consejo de Ministros, es el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), función que se ejerce a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial;





Resolución Ministerial

Que, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ", que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, para ser aplicado por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 219-2016-PCM.

Artículo 3.- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es la entidad encargada de orientar y supervisar el cumplimiento del Manual aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución ministerial, y de los instructivos de llenado de los formularios que forman parte de la misma, así como de absolver consultas sobre los aspectos no contemplados, en el ámbito de su competencia.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, la presente resolución ministerial y el Nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ" se publican en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (www.indeci.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros



PRESENTACIÓN

El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ que presentamos, fue aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros como órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución Ministerial N°171 -2018 – PCM, considerando que es un instrumento actualizado de identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de una emergencia.

El propósito del presente manual, es proporcionar a la autoridad nacional, regional y local los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para hacer una evaluación inicial de daños, determinación de necesidades de manera rápida y oportuna que permita la toma de decisiones dentro de su ámbito jurisdiccional.

El Instituto Nacional de Defensa Civil, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, es la entidad encargada de orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones de respuesta que incluye la determinación de los daños y sus efectos ante la ocurrencia de eventos adversos, siendo la EDAN la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación, sirviendo también para la evaluación y determinación de necesidades que se establezcan para la reconstrucción.

En base a las experiencias y aprendizajes recogidos en las últimas emergencias y en especial del Fenómeno del Niño Costero 2017, se ha generado la necesidad e importancia de revisar y actualizar los formularios incorporados en el manual EDAN PERÚ, tomando en cuenta datos valiosos sobre grupos vulnerables y medios de vida de la población, así como el periodo de tiempo necesario y efectivo en el marco de la información fidedigna y rápida para la toma de decisiones por las autoridades responsables.

Finalmente el presente manual, constituye una guía importante que orientará los procedimientos para canalizar la información de las autoridades en los tres niveles de gobierno y facilitará la toma de decisiones en situaciones de emergencia o desastre, con la finalidad de asistir a la población afectada.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDAN - PERÚ

1. Aspectos Generales

Ocurrido un desastre, la tarea inmediata es el análisis de la situación creada y la toma de decisiones para su superación. El estado situacional en que se encuentra la zona hace de necesidad prioritaria que se efectúe una evaluación de daños, en base a la cual se adoptarán las medidas de asistencia técnica y ayuda humanitaria que se requiera.

Una información accesible, apropiada y confiable acerca de la magnitud de un desastre es absolutamente esencial para planificar, conducir y llevar a cabo un buen manejo de las operaciones de respuesta y rehabilitación. Es importante considerar la participación activa del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres con apoyo de la Plataforma de Defensa Civil.

La Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, es el mecanismo de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve además para la evaluación de necesidades que se establezcan para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Permite caracterizar las situaciones de emergencia, procesar la información de campo para la toma de decisiones de las autoridades en los tres niveles de gobierno.

Contribuye a comunicar de manera coherente, uniforme, oportuna y veraz la información relativa a una emergencia o desastre favoreciendo la estandarización en el recojo de información para la toma de decisiones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres orientadas a las acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

2. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ

EDAN PERÚ es un instrumento técnico que mediante un procedimiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.

EDAN – PERÚ permite evaluar los daños y análisis de necesidades de niños, adultos mayores, personas con discapacidad, clasificados por género, así como personas con enfermedades crónicas, familia con jefa de familia, que constituyen los distintos grupos vulnerables; así mismo permite detectar las afectaciones a los medios de vida, para identificar damnificados por este aspecto.

El presente manual, describe procedimientos y presenta formularios estructurados que permitan efectuar evaluaciones de daños y análisis de necesidades. Contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos y análisis e interpretación de la información georeferenciada.

Este Manual presenta información referida a Redes de Radiocomunicación de Emergencia utilizadas en el Perú; Alfabeto Fonético Internacional; Tablas de Conversión; Tablas de Referencias para consumo de agua, servicios sanitarios, áreas mínimas para albergues, entre otros.

Finalmente, proporciona una guía práctica de procedimientos para informar a los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) los daños ocasionados por una emergencia o desastre, utilizando el aplicativo informático elaborado por el INDECI denominado Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.

Las entidades conformantes del SINAGERD, involucradas en la atención a la población damnificada o afectada por una emergencia o desastre, son responsables de realizar EDAN PERÚ en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales y registrarlo en el SINPAD.

2.1. Características de la EDAN PERÚ

- ✓ Oportuna: el recojo y reporte de información de daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, debe ser realizado en el menor tiempo posible por lo que requiere ser recogida y reportada de manera inmediata a fin de que las autoridades tomen decisiones de manera eficiente, se debe cumplir con el principio de eficiencia.
- ✓ Objetiva: la información proporcionada debe ser lo más cercana a la realidad garantizando la aplicación del principio de equidad, desechando aspectos subjetivos como suposiciones, especulaciones y emociones.
- ✓ Confiable: por su carácter prioritario en la toma de decisiones la información proporcionada debe ser consistente y validada.
- ✓ Dinámica: la ocurrencia de un evento adverso, puede generar otros eventos asociados que incrementen los daños acontecidos, por lo que el reporte de los daños y necesidades es dinámico, es decir que va modificándose en el tiempo.

- ✓ Oficial: la información recogida es validada por la autoridad competente, como Gobernador Regional o Alcalde.

2.2. Etapas de recojo de información EDAN PERÚ

Se consideran tres etapas de recojo de información; EDAN PERÚ - Evaluación Rápida, EDAN PERÚ - Empadronamiento Familiar y Medios de Vida, y EDAN PERÚ - Preliminar.

Cada una de las etapas que se describen a continuación está asociada al empleo de un determinado formulario.

✓ **Etapa 1 : EDAN PERÚ – Evaluación Rápida**

Tiene como objetivo recopilar datos de manera rápida en tiempo real de los daños ocurridos por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en una determinada localidad, para adoptar las acciones prioritarias en salvaguarda de la vida y salud de la población damnificada y/o afectada.

El Formulario 1: Evaluación Rápida, es el instrumento en el que se registran los daños relacionados a la vida y salud, a los servicios básicos y a la infraestructura por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.

✓ **Etapa 2: EDAN PERÚ – Empadronamiento Familiar y Medios de Vida**

Complementa la Evaluación Rápida, mediante el empadronamiento de las familias afectadas y damnificadas por la ocurrencia de emergencias o desastres.

Incluye dos tipos de empadronamiento:

- 1. Empadronamiento Familiar**, desarrollado con el Formulario de Campo 2A, relacionado a los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas, que es el instrumento en el que se registran los daños relacionados a la vida y salud, a los grupos vulnerables, a la condición y tipo de material de la vivienda, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.
- 2. Empadronamiento Medios de Vida**, desarrollado con el Formulario de Campo 2B, relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia, que es el instrumento en el que se registran los daños relacionados a los medios de vida por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.

✓ **Etapa 3: EDAN PERÚ – Consolidación de Información**

Procesa y complementa los datos obtenidos en la Evaluación Rápida y el Empadronamiento Familiar, lo cual tiene como objetivo conocer de manera detallada los daños a la vida, salud, vivienda, así como el Empadronamiento Medios de Vida de la población, los daños a la infraestructura pública diversa, ocasionados por un fenómeno de origen natural o por la acción humana, que permitan determinar las necesidades prioritarias de atención con bienes de ayuda humanitaria a la población damnificada y/o afectada, sobre la cual se identificarán las acciones de rehabilitación.

La consolidación de la información se realiza mediante el empleo del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar es el instrumento en el que se registran los daños consolidados relacionados a la vida y salud, daños materiales a nivel sectorial, como vivienda, salud, educación, transportes, comunicaciones, agricultura, infraestructura y servicios públicos, así como a los medios de vida, por la ocurrencia de una emergencia o desastre en una localidad específica.

2.3. Procedimientos para el uso y aplicación de los formularios EDAN PERÚ

2.3.1. De la Evaluación Rápida

- a. Debe ejecutarse a la brevedad posible, una vez que se ha producido la emergencia o desastre, recomendándose que el formulario sea desarrollado en un rango de 02 a 04 horas de ocurrida la emergencia, lo que permitirá contar con una primera información de la situación de la emergencia o desastre al más breve plazo, permitiendo tener una inicial apreciación y proceder a la oportuna toma de decisiones para las acciones de respuesta.
- b. La información recogida en campo con el Formulario 1, será remitida a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia de su jurisdicción, para el respectivo registro en el Registro de Emergencias y Peligros - REMPE. del SINPAD.
- c. Los gobiernos regionales y locales deberán tomar en cuenta los formularios e instructivo de uso establecido en el presente manual.

2.3.2. Del Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida

- a. Debe ejecutarse al más breve plazo posible, una vez que se ha producido el peligro, mediante el llenado de los formularios 2A y 2B en un rango de 08 a 48 horas de ocurrida la emergencia, lo que permitirá

contar con una detallada información de la situación de la emergencia, permitiendo disponer de información confiable para proceder a la oportuna toma de decisiones para las acciones de respuesta.

- b. Corresponde al registro de daños en detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida.
- c. Se efectúa mediante la verificación por familia en la zona de emergencia o desastre, entrevistando al jefe(a) de familia o persona con capacidad de brindar la información.
- d. Los gobiernos regionales y locales así como los sectores involucrados en la EDAN PERÚ, deberán tomar en cuenta que la información proporcionada tiene carácter de Declaración Jurada y están sujetos a las acciones legales que emanan de las leyes vigentes.

2.3.3. De la Consolidación de la Información

- a. Corresponde a la consolidación del registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por fenómenos de origen natural o por la acción humana, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y afectada, mediante el llenado del Formulario 3.
- b. Debe efectuarse dicha consolidación al más breve plazo posible, una vez que se ha producido la emergencia o desastre, en un rango de hasta 72 horas o más en caso sea necesario, lo que permitirá disponer de información confiable para proceder a la oportuna toma de decisiones para las acciones de respuesta.
- c. La información consolidada se remite a la autoridad regional o local y al Centro de Operaciones de Emergencia respectivo a fin de que sea reportado en el REMPE-SINPAD.

3. Aspectos a tener en consideración para el desarrollo de la EDAN – PERÚ

3.1. Objeto de la Evaluación de Daños

Permite establecer prioridades de atención que conllevan a la toma de decisiones acerca de dónde, cuándo y qué clase de ayuda debe prestarse en orden prioritario.

3.2. Formas de Organizar la Evaluación de Daños

La evaluación de daños debe ser organizada desarrollando un método sistemático que permita proceder rápidamente, con el fin de establecer una información adecuada a las autoridades gubernamentales (nacional, regional, provincial o distrital). Así se podrán tomar decisiones, se ejecutarán medidas de asistencia y se diseñarán técnicas efectivas para una reducción de los efectos, presentes y futuros del evento.

La acción de evaluación de daños debe ser desarrollada por una persona, por un grupo o equipo multidisciplinario. Este trabajo puede ser realizado por personal local o foráneo, cada una de estas formas tiene sus ventajas y limitaciones.

Teniendo lo siguiente:

a. Por Procedencia:

Personal local: Por estar en la misma localidad responden inmediatamente, garantizando así oportunidad y mínimo costo en el desplazamiento. Conocen la situación previa a la ocurrencia de la emergencia o desastre, dando mayores elementos de juicio sobre el verdadero impacto del evento. Sin embargo, la vinculación afectiva, los lazos familiares o la afectación personal pueden comprometer la objetividad de la evaluación. Para ello se proponen instrumentos, formularios y tablas que como parte de un proceso de capacitación, faciliten y estandaricen la labor.

Personal foráneo: Son especialistas que llegan al lugar con la misión de evaluar la situación. El hecho de no haber sido afectados ni de estar comprometidos por lazos familiares o de amistad, favorece la objetividad. Aunque, por otra parte, se provocan gastos y demoras por el traslado; no conocen el estado anterior al evento y puede resultar siendo una carga para la situación local.

b. Por cantidad de evaluadores:

Evaluador individual: persona que ha sido capacitada y certificada por el INDECI, en el manejo de EDAN PERÚ, con disponibilidad inmediata para llegar a la zona de emergencia o desastre. Cuando se depende de un evaluador individual, la objetividad y calidad de la evaluación queda en manos de una sola persona.

Grupo o Equipo Multidisciplinario: Personas capacitadas y certificadas por INDECI en el manejo de EDAN PERÚ. Comparten estándares y métodos de evaluación y aunque perteneciendo a diferentes instituciones pueden ante un desastre, trabajar como equipo, compuesto por 05 a 12 miembros.

Sin embargo, puede existir dificultad para la participación de estos grupos multidisciplinarios, debido a las diferentes actividades de sus integrantes. Por ello, resulta necesario la formación de voluntarios en emergencia y rehabilitación que apoyen en estas tareas al Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.

La organización ideal, del equipo evaluador puede estar constituido por: evaluadores locales o foráneos organizados mediante un coordinador; un equipo de evaluadores individuales, preferentemente con formación técnica o profesional (ingeniero o arquitecto, geólogo, médico o enfermera, trabajador social, entre otros) y voluntarios en emergencia y rehabilitación provenientes de la comunidad y/o agrupaciones de voluntarios.

En el contexto de lo expuesto, la efectividad de la evaluación se garantiza con:

- La participación de personal capacitado y certificado por el INDECI.
- La estandarización de criterio y procedimientos de recojo de información empleando los formularios.
- Disposición inmediata de los recursos para llevar a cabo la evaluación:
 - Transporte.
 - Comunicación.
 - Apoyo Logístico.
 - Iniciación de las evaluaciones en las primeras 08 horas del desastre.

3.3. Recursos para realizar la evaluación

- Mapa del área o región afectada
- Información previa
- Formularios de Evaluación
- Lista de verificación, tablas y otras ayudas
- Bolígrafos, lápices, borradores, regla.
- Papelógrafos
- Papel A4
- Tabla con presilla o clip
- Cinta Maskingtape
- Linterna

4. Técnicas de Interpretación de mapas y cartas geográficas

4.1 Se considera conveniente recordar algunos aspectos generales:

- **Mapa:**

Es una representación convencional, parcial o total, de la superficie terrestre.

- **Orientación:**

La mayoría de los mapas están orientados hacia el norte. Para indicarlo se emplea un símbolo que generalmente es una flecha, o una rosa de los vientos que apunta hacia ese punto cardinal.

- **Escala:**

Es la relación matemática que existe entre las dimensiones reales y las del dibujo que representa la realidad sobre un plano o un mapa. Es la relación de proporción que existe entre las medidas de un mapa con las originales.

Existen dos tipos de escala:

- ✓ **Escala numérica**

La escala numérica se expresa mediante una fracción que indica la proporción de la distancia entre dos lugares señalados en un mapa y su correspondiente en el terreno.

Normalmente se expresa en relación con la unidad, así

Una escala 1:50.000 (también puede expresarse 1/50.000) significa que cada unidad del mapa corresponde en la realidad a 50.000. Si la unidad es 1 cm, quiere decir que ese centímetro del mapa equivale a 50.000 cm en la realidad:

- ✓ **Escala gráfica**

Representa lo mismo que la numérica, pero lo hace mediante una línea recta o regla graduada. Colocando la escala sobre el mapa, puede calcularse la distancia real existente entre dos puntos.

En la escala de abajo, la longitud total de la línea segmentada es 200 Km, en tanto que cada fracción de la misma puesta sobre el mapa equivale a 50 Km en la realidad.



✓ **Tamaño de la escala**

Los mapas a gran escala definen con mayor detalle la realidad que representan que los mapas a pequeña escala. Es el caso de los mapas topográficos.

Se habla de mapas a gran escala cuando la relación es hasta 1/100.000. Se utilizan para representar países, regiones o áreas poco extensas. A partir de esa cifra, podemos hablar de mapas a pequeña escala. Éstos se emplean para plasmar continentes, hemisferios, planisferios, etc., es decir, grandes áreas de la superficie de la tierra.

Cuadro N° 01 Representación gráfica vs realidad

ESCALA	UN CENTÍMETRO en mapa representa en terreno	ESCALA	UN KILÓMETRO en terreno representa en mapa
1:2,000	20 metros	1:2,000	50 centímetros
1:5,000	50 metros	1:5,000	20 centímetros
1:10,000	100 metros	1:10,000	10 centímetros
1:25,000	250 metros	1:25,000	4 centímetros
1:50,000	500 metros	1:50,000	2 centímetros
1:100,000	1 kilómetro	1:100,000	1 centímetro
1:200,000	2 kilómetros	1:200,000	5 milímetros
1:500,000	5 kilómetros	1:500,000	2 milímetros
1:1,000,000	10 kilómetros	1:1,000,000	1 milímetro

4.2. Mapas disponibles

Los símbolos constituyen una especie de código por medio del cual el cartógrafo presenta el mejor relato de una situación en un espacio limitado. A continuación se detalla, los principales símbolos que se encuentran en los mapas:

	Límite internacional		Línea férrea en servicio
	Límite interno (estado o departamento)		Línea férrea en estudio
	Capital (país)		Aeropuerto clase A
	Capital (estado de departamento)		Otros aeropuertos
	Población		Puerto marítimo
	Carretera		Puente
	Carreteable		Oleoducto
	Lago o laguna		Río o Quebrada
	Área expuesta a una amenaza		Área de Desastres

5. Pasos a tener en cuenta para la recolección de datos

5.1. Información Previa

El o los evaluadores deben conocer toda la información posible antes de llegar al lugar, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Población (estructura, distribución geográfica).
- Condiciones climáticas (temperatura, lluvias).
- Condiciones de salud (endemias, epidemias, inmunizaciones, nutrición).
- Antecedentes socio-políticos de la región
- Idiosincrasia de la población (costumbres, tradiciones, aspiraciones).
- Recursos disponibles (organizaciones locales de socorro, seguridad, salud, ONG).

- Infraestructura de servicios (agua, energía, combustible, vías de comunicación, telecomunicaciones).
- Historia sobre desastres ocurridos en la región.
- Nombres, direcciones y teléfonos de posibles contactos que puedan facilitar la labor de evaluación

5.2. Recolección de datos

Inmediatamente después que se presenta un desastre o emergencia, la recolección de datos sobre los daños y la evaluación de las necesidades deben formar parte de la atención integral que desarrollará el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres con el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil hacia la población damnificada y afectada.

La recolección de datos se realizará tomando en cuenta aspectos como accesibilidad, topografía del terreno, clima, entre otros, para lo cual se podrá efectuar las siguientes acciones:

- **Vuelos de reconocimiento de baja altura**

Es el método más ágil para un cubrimiento rápido de las zonas afectadas, permite determinar la extensión geográfica, el grado relativo y las modalidades de daño y dar algunas pautas para las acciones de respuesta.

- **Evaluación de campo**

Se realiza cuando existe accesibilidad a la zona y no pone en riesgo la vida de los evaluadores, puede realizarse mediante el desplazamiento de un evaluador o grupos de evaluadores que cubran las zonas afectadas por la emergencia o desastre.

Cuando la situación lo amerite, puede complementarse con entrevistas locales, que contribuyen a identificar las zonas en donde deben concentrarse las acciones de búsqueda y rescate de heridos y los esfuerzos de evaluación y asistencia humanitaria

- **Encuestas por muestreo sobre el terreno**

Esta actividad ayudará a obtener información complementaria pero no sustenta una Evaluación de Daños, para lo cual se pueden realizar entrevistas con testigos o personas directamente afectadas quienes pueden suministrar datos adicionales necesarios para la toma de decisiones y el planeamiento de las acciones de rehabilitación.

Existen técnicas adicionales que pueden contribuir a la identificación o precisión de la zona de la emergencia o desastre como aerofotografías imágenes de satélite y sistemas sensores remotos. Estas técnicas aportan información importante sobre magnitud y extensión del daño.

6. Análisis de necesidades y procesamiento de información

La prontitud con que se establezcan estas necesidades inmediatas definirán las acciones de respuesta y la calidad de la evaluación orientará la efectividad de las acciones.

El procedimiento de análisis debe considerar:

1. Identificar las necesidades.
2. Estimar los recursos internos requeridos.

Las necesidades de apoyo externo se determinan después del análisis que se realiza como resultado de la confrontación de las capacidades existentes localmente (recursos humanos y materiales) y los daños sobre las áreas afectadas; en tal sentido las necesidades de apoyo externo se determinarán en base a la siguiente fórmula explicativa:

$$\text{Apoyo externo} = (\text{Necesidad total} - \text{Capacidad local})$$

Sobre el particular, el INDECI ha diseñado una lista de chequeo de categorías que orienta a los tomadores de decisión y que comprende lo siguiente:

Medicamentos	Techo	Abrigo
Analgésicos Anestésicos Antibióticos Sueros Vacunas Otros	Carpas Módulos de vivienda Planchas Calamina Planchas de Triplay Bobinas de Plástico Sacos Terreros Otros	Frazadas o Colchas Camas Plegables Colchones Ropa para adultos Ropa para niños Mosquiteros Hamacas Otros

Alimentación	
Alimentos	Utensilios
Raciones frías Raciones de alimentos crudos Raciones cocidas calientes Raciones para infantes Raciones para infantes Otros	Cocinas Ollas Cucharas Cucharones espumaderas Cuchillos Platos Vasos Bidones Baldes
Herramientas	Equipos
Palas Picos Carretillas Barretas Machetes Combas Hachas Otras	Motobombas Grupo electrógeno Motosierras Equipo de fumigación Equipos de iluminación Hospitales de Campaña Cirugía Menor Venoclisis
Agua	Saneamiento
Plantas portátiles de tratamiento de agua Pastillas para tratamiento de agua Reservorios flexibles Equipos para purificación de agua	Letrinas Planchas de calamina Planchas de triplay Tubos PVC Bolsas de cal Bolsas de cemento Clavos Bobinas de plásticas Madera Herramientas Baños portátiles Otros

7. Guía para el llenado de Formularios EDAN PERÚ

7.1 Guía del Formulario 1: Evaluación Rápida

El Formulario de Evaluación Rápida se aplica en base a la primera captura de información de daños que registra el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ en un muy rápido recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud (lesionados, personas atrapadas, personas aisladas, desaparecidos, fallecidos), Servicios Básicos (agua, desagüe, energía eléctrica, telefonía, gas), Infraestructura (viviendas, carreteras, puentes, establecimientos de salud), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SU LLENADO

El Formulario se escribirá con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, empleándose números arábigos; evitando borrones o enmendaduras.

La información se remite a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de su jurisdicción, para su registro en el REMPE-SINPAD (REMPE: Registro de Emergencias y Peligros. SINPAD: Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación).

El Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia y brindar información a la autoridad para la toma de decisiones.

Deben llenarse tantos formularios independientes como a destinos haya acudido el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ, es decir que se redactará una hoja por cada localidad (anexo, caserío, comunidad, etc.). El Gobierno Regional o Gobierno Local se encargará de consolidar una ficha al nivel que corresponda la información de la evaluación de daños y análisis de necesidades que se quiera registrar en el REMPE-SINPAD (distrital, provincial, regional).

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Numeración del Formulario 1: Evaluación Rápida: Esta numeración la determina el Coordinador de Evaluadores EDAN PERÚ una vez que recibe el total de formularios de los diversos lugares de donde proviene la información de los daños ocasionados, en base a ámbito geográfico o cuadrante establecido en la zona de la emergencia o desastre por la Autoridad Regional o Local.

El Número de Formulario – N°: representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional a nivel local y regional en el periodo correspondiente. Ejemplo: se inicia con el 0001-2018.

Departamento: Es aquel que comprende a la Provincia donde ha ocurrido la emergencia. Ejemplo: Arequipa.

Código SINPAD: Es la numeración proporcionada al efectuarse el registro en el REMPE-SINPAD (autogenerado).

El REMPE-SINPAD se basa sobre la plataforma internet, es la herramienta tecnológica que permite el registro en línea de los peligros y emergencias en el país, así como el apoyo y acciones ejecutadas para la atención de la población por parte de las autoridades y funcionarios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local).

I. Información General

I-1 Tipo de Peligro: Anotar el tipo de peligro que se ha producido en la zona de donde se está reportando la emergencia producida.

Se refiere a aquel peligro o evento (sismo, tsunamis, inundación, incendio, deslizamiento, huayco, etc.) que ha producido los daños directos que se están evaluando. Ver Tablas de Referencia.

I-2 Fecha de ocurrencia: Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa), de la emergencia o desastre producido. Ejemplo: si la fecha es 12 de octubre del 2018, se anotará: 12/10/2018.

Hora de ocurrencia estimada: Registrar la hora de la fecha de ocurrencia, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

I-3 Provincia: Es aquella que comprende al Distrito donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Caylloma, San Martín.

Distrito: Es aquel que comprende a la Localidad donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Yanque, San Juan Bautista.

Localidad: Es el lugar que se ha reconocido, donde se ha producido la emergencia, que bien puede comprender zonas o sectores diversos. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Estancia San Miguel, San José de los Molinos.

Barrio/Sector/Urbanización: Ámbito que es comprendido por una Localidad, es el punto más próximo al área donde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Barrio/Sector/Urbanización.

Es el agrupamiento de viviendas correspondientes a una localidad en la que se evalúan los daños. Un asentamiento humano, una urbanización, etc. suele tener etapas o sectores. Ejemplo: Urbanización Los Cipreses Primera Etapa; Barrio San José; Sector Granada; Urbanización Popular Los Girasoles.

En el caso de efectuar la Evaluación Rápida en una zona urbana, se puede emplear el Casillero I-4 Punto de Referencia, con el objetivo de detallar mejor los datos del presente Numeral en lo concerniente a la calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, o la de la manzana. Ejemplo: Jirón Villavicencio; Manzana C, Lote 4.

Centro Poblado/Caserío/Anexo: Ámbito que es comprendido por un Distrito, es el punto más próximo al área donde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Centro Poblado/Caserío/Anexo. Ejemplo: Centro Poblado Santa María de Huachipa; Caserío San Pedro; Anexo Las Lomas.

I-4 Punto de referencia para llegar a la localidad afectada: Se menciona un lugar común -de público conocimiento- que permite orientar al apoyo externo sobre la proximidad de la zona afectada a una vía de acceso que se encuentra operativa. Se debe adjuntar un dibujo o croquis a mano alzada del acceso a la zona de la emergencia.

Anotar los medios sugeridos que permitan llegar a la localidad afectada, precisando:

- Vía de transporte: si es carretera, camino afirmado, trocha carrozable, río, laguna, vuelo aéreo, etc.
- Tipo de vehículo recomendado: Aquel que pueda usarse según la vía de transporte sugerida.
- Lugar de partida: de qué lugar debe partirse para llegar a la localidad afectada, que puede ser desde la capital del distrito o de la provincia.
- Tiempo de llegada: en cuántas horas o minutos se podrá llegar desde el punto de partida hasta la localidad afectada.
- Ruta alterna: señalar qué otra ruta se puede usar para llegar a la localidad afectada, si por efecto del desastre o las condiciones climáticas, no se pueda emplear la ruta principal.

I-5 Medio de transporte sugerido: Se debe indicar el más adecuado medio de transporte que se pueda emplear para llegar a la zona de la emergencia; además detallar el lugar donde se puede contratar el servicio del tipo de transporte que se está proponiendo.

I-6 Altitud: De contarse con esta información, escribir el dato de la altitud en metros sobre el nivel del mar (msnm). Ejemplo: la Ciudad de Lima está a 152 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).

I-7 Coordenadas Geográficas: De contarse con esta información, escribir los datos de Latitud y Longitud del principal lugar o zona de la localidad donde se ha producido la emergencia. Ejemplo: La Ciudad de Lima tiene: Latitud: 12°02'35" S; Longitud: 77°01'41" O.

I-8 Coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator): De contarse con esta información, escribir los datos que se muestran en equipos GPS (Sistema de Posicionamiento Global – GPS: Global Positioning System) o en algunos equipos telefónicos que cuentan con esta función. Comentario: UTM es un sistema basado en la proyección cartográfica de Mercator, sus unidades son los metros a nivel del mar, que es la base del sistema de referencia. Ejemplo: Este: 538228.3782640995 m. Norte: 9427666.992147177 m

II. Daños

Vida y Salud

Se anotarán los daños a la vida y salud, producidos sobre la población de la zona afectada.

II-1 Lesionados (Heridos): Marcar con aspa (X); de contarse con información de la cantidad, escribir en números el dato con que se cuente al efectuar la Evaluación Rápida.

Se anotarán, según sea el caso, los heridos, quemados, intoxicados u otro tipo de lesiones que el peligro o evento causó sobre las personas.

II-2 Personas atrapadas: Marcar con aspa (X); de contarse con información de la cantidad, escribir en números el dato con que se cuente al efectuar la Evaluación Rápida.

II-3 Personas aisladas: Marcar con aspa (X); de contarse con información de la cantidad, escribir en números el dato con que se cuente al efectuar la Evaluación Rápida.

II-4 Desaparecidos: Marcar con aspa (X); de contarse con información de la cantidad, escribir en números el dato con que se cuente al efectuar la Evaluación Rápida.

Señalar el número de personas que habiendo estado momentos previos a la emergencia o desastre en un lugar determinado, no son ubicados luego de ocurrida la emergencia o el desastre.

II-5 Fallecidos: Marcar con aspa (X); de contarse con información de la cantidad, escribir en números el dato con que se cuente al efectuar la Evaluación Rápida.

Precisar el número de personas que perdieron la vida producto del desastre. Deben ser datos confirmados.

Ejemplo:

II. Daños				
Código		Total		
Vida y Salud		No	Sí	Cantidad
II-1	Lesionados (Heridos)		X	72
II-2	Personas atrapadas	X		
II-3	Personas aisladas		X	29
II-4	Desaparecidos		X	18
II-5	Fallecidos		X	05

Servicios Básicos

II-6 Agua: Marcar con aspa (X) para conocer si el suministro está operativo o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

II-7 Desagüe: Marcar con aspa (X) para conocer si el servicio está operativo o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

II-8 Energía Eléctrica: Marcar con aspa (X) para conocer si el suministro está operativo o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida

II-9 Telefonía: Marcar con aspa (X) para conocer si el servicio está operativo o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

II-10 Gas: Marcar con aspa (X) para conocer si el servicio está operativo o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

Ejemplo:

II. Daños			
Servicios Básicos		No	Sí
II-6	Agua		X
II-7	Desagüe		X
II-8	Energía Eléctrica		X
II-9	Telefonía		
II-10	Gas		

Infraestructura

II-11 Viviendas: Marcar con aspa (X) para conocer si se tienen daños o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

II-12 Carreteras: Marcar con aspa (X) para conocer si se tienen daños o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

II-13 Puentes: Marcar con aspa (X) para conocer si se tienen daños o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

II-14 Establecimientos de Salud: Marcar con aspa (X) para conocer si se tienen daños o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida.

Debe registrarse la afectación del establecimiento de salud de la localidad precisando, si es posible, los motivos probables; si no funciona normalmente: señalar la probable causa o causas, que pueden ser por daños en el local, el equipamiento, en el personal, en los servicios públicos (carencia de agua, energía eléctrica, etc.), u otras causas.

Es deseable que estos datos sean llenados por el personal de salud de la localidad. De no disponerse, debe estar a cargo de la persona con mayor entrenamiento en salud; el promotor de salud u otra persona.

Ejemplo:

II. Daños			
Infraestructura		No	Sí
II-11	Viviendas		X
II-12	Carreteras		X
II-13	Puentes		
II-14	Establecimientos de Salud		X

Medios de Vida

II-15 Tipo: Marcar con aspa (X) para conocer si se tienen daños o no, al momento que se efectúa la Evaluación Rápida, escribir el tipo de medios de vida afectados (Agricultura, Ganadería, Pesca, entre otros).

III. Acciones inmediatas para atención de emergencia

III-1 Actividades a realizar: Marcar con aspa (X) la actividad o tarea priorizada por la autoridad local o regional para la atención de la emergencia. Ver Tablas de Referencia.

Ejemplo:

1. Búsqueda y Rescate ()
2. Evacuación ()
3. Atención de Salud ()
4. Equipo EDAN ()
5. Medidas de Control ()
6. Otros (Detallar):

Esta sección cuenta con un recuadro titulado Observaciones, que permitirá detallar mejor las actividades a realizar que se han seleccionado. Ejemplo: Evacuación de Heridos: Recomendación hecha en base a las necesidades de tratamiento; señalar el número de personas que producto de la gravedad de sus lesiones, requieren o no de ser evacuados a establecimientos de salud de mayor complejidad de otra localidad (capital de la provincia o del departamento).

III-2 Necesidades de apoyo externo: Marcar con aspa (X) la actividad, tarea o equipo que se prioriza por la autoridad local o regional para la atención de la emergencia. Ver Tablas de Referencia.

Ejemplo:

1. Bienes de Ayuda Humanitaria ()
2. Maquinaria Pesada ()
3. Asistencia Técnica ()
4. Otros (Detallar):

Esta sección cuenta con un recuadro titulado Observaciones, que permitirá detallar mejor las necesidades de apoyo externo que se han seleccionado. Ejemplo: Bienes de Ayuda Humanitaria: La Autoridad Regional / Local identificará los artículos necesarios de más inmediato uso en la atención de la emergencia (carpas, camas, alimentos fríos, alimentos crudos, frazadas, herramientas, entre otros).

Aprobación y autorización del Formulario 1: Evaluación Rápida

- Luego de llenar el Formulario, entregarlo a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE.
- Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN – PERÚ serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Nombres y apellidos, DNI del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ: Se escriben los nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) y firma de la persona que ha obtenido el total de la información registrada en el formulario.

Teléfono de Contacto del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ: Se escribe el número telefónico de contacto con el cual se logrará mantener comunicación fluida para los casos, de precisarse mayores detalles de la información ingresada en el formulario.

COE – Recibido por (Firma y Post firma / DNI): Se escriben los datos y cargo de la persona del COE que ingresará la información de la emergencia producida (ámbito, daños, acciones para la atención) en el Registro de Emergencias y Peligros – REMPE/SINPAD, detallando la fecha y hora de recepción del formulario.

Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local: Se pone el sello con post firma de la Autoridad Regional / Autoridad Local, para que con su firma otorgue conformidad a la veracidad del contenido del formulario.

Departamento	Código SINPAD:

I. Información General										
I-1	Tipo de Peligro					I-2	Fecha de ocurrencia	Hora de ocurrencia estimada		
I-3	Provincia	Distrito			Localidad	Barrio/Sector/Urbanización		Centro Poblado/Caserío/Anexo		
I-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)				I-5	Medio de transporte sugerido		I-6	Altitud (m.s.n.m.)	
II. Daños					I-7	Coordenadas Geográficas			I-8	Coordenadas UTM
Código		Total				Latitud:		Longitud		
Vida y Salud		No	Sí	Cantidad						
II-1	Lesionados (Heridos)				III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia (Marcar con X)					
II-2	Personas atrapadas				III-1 Actividades a realizar			III-2 Necesidades de apoyo externo		
II-3	Personas aisladas				1.Búsqueda y Rescate () 2.Evacuación () 3.Atención de Salud () 4.Equipo EDAN () 5.Medidas de Control () 6.Otros (Detallar):			1.Bienes de Ayuda Humanitaria () 2.Maquinaria Pesada () 3.Asistencia Técnica () 4.Otros (Detallar):		
II-4	Desaparecidos									
II-5	Fallecidos									
Servicios Básicos		No	Sí							
II-6	Agua									
II-7	Desagüe									
II-8	Energía Eléctrica									
II-9	Telefonía									
II-10	Gas									
Infraestructura		No	Sí		Observaciones:			Observaciones:		
II-11	Viviendas									
II-12	Carreteras									
II-13	Puentes									
II-14	Establecimientos de Salud									
Medios de Vida		No	Sí							
II-15	Tipo:									

Nombres y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma	
Teléfonos de contacto:	

COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI)

Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local

CLASIFICADOR DE PELIGROS

1000	PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA	4000	PELIGROS BIOLÓGICOS
1100	Sismos	4100	Epidemias
1200	Tsunami (Maremoto)	4200	Epizotias
1300	Erupciones Volcánicas	4300	Plagas
		4400	Varazones de Peces
2000	PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA	4500	Hambrunas
2100	Huaycos	4600	Otros
2200	Derrumbes		
2210	De Viviendas	5000	PELIGROS ANTRÓPICOS
2220	De Cerros	5100	Incendios Urbanos
2230	De Estructuras en general	5200	Incendios Industriales
2300	Reptación	5300	Incendios Forestales
2400	Deslizamientos	5400	Contaminación Ambiental
2500	Aluviones	5410	Atmosférica
2600	Aludes	5420	De Aguas
2700	Deglaciación	5430	De Suelos
2800	Otros	5440	Radioactiva
		5500	Accidentes de Transporte
3000	PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	5510	Medio terrestre
3100	Inundaciones	5520	Medio Aéreo
3110	Por desborde de Ríos	5530	Medio Acuático
3120	Por desborde de Lagos o Lagunas	5531	Marítimo
3130	Por desborde de canales	5532	Fluvial
3140	Por desborde en la ruptura de Diques	5533	Lacustre
3200	Lluvias Intensas	5600	Derrame de Sustancias Nocivas y Potencial mente Peligrosas (DSNPP)
3300	Vientos Fuertes	5610	Gas natural
3400	Sequías	5620	Mercurio
3500	Heladas	5630	Hidrocarburos
3600	Granizadas	5640	Material Radioactivo
3700	Nevadas	5700	Deforestación
3800	Friaje	5800	Explosiones
3900	Maretazos (Marejadas)	5900	Sabotajes
3A00	Tempestades Eléctricas	5A00	Vandalismo (Saqueos)
3B00	Desertificación	5B00	Acciones de Guerra
3C00	Embalses	5C00	Otros
3D00	Temporales (Vientos con Lluvias)		
3E00	Déficit Hídrico		
3F00	Otros		

Acciones inmediatas para la atención de emergencia

III-1 Actividades a realizar

- Rescate de personas atrapadas ()
- Búsqueda de desaparecidos ()
- Atención pre hospitalaria ()
- Evacuación de heridos ()
- Evacuación de damnificados y afectados ()
- Evacuación de población en riesgo ()
- Atención de lesionados (heridos) ()
- Asistencia con techo temporal ()
- Asistencia con ropa de abrigo ()
- Asistencia alimentaria ()
- Provisión de agua segura ()
- Rehabilitación de servicios ()
- Evaluadores EDAN ()
- Rehabilitación de vías ()
- Equipos de comunicación ()
- Remoción de escombros ()
- Instalación de albergues ()
- Instalación de letrinas ()
- Disposición de desechos sólidos (basura) ()
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
- Gestión de Restos Humanos ()
- Seguridad ()
- Evaluación del riesgo ()
- Utensilios - Menaje ()
- Herramientas ()
- Maquinaria pesada ()
- Otros () Especificar: _____

III-2 Necesidades de apoyo externo

Bienes de Ayuda Humanitaria

- Carpas: _____
- Camas: _____
- Frazadas: _____
- Alimentos Fríos: _____
- Crudos: _____
- Utensilios / Menaje: _____
- Herramientas: _____
- Equipos: _____
- Otros: Especificar: _____

Personal Especializado

- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
- Atención pre hospitalaria: _____
- Evacuación de heridos: _____
- Bomberos: _____
- Equipos de comunicación: _____
- Ingenieros /Arquitectos: _____
- Otros (Especificar): _____

Equipo Mecánico

- Maquinaria Pesada: _____
- Cisterna: _____
- Otros () Especificar: _____

7.2 Guía del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar

El Formulario de Empadronamiento Familiar se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Vida y Salud (damnificados, afectados, lesionados/heridos, desaparecidos, fallecidos, composición familiar por grupos etarios), Grupos Vulnerables (gestantes, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas), Información de la Vivienda (tenencia; condición: afectada, inhabitable, destruida; tipo de material de la vivienda en cuanto a: techo, paredes, piso), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SU LLENADO

El Formulario se escribirá con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, empleándose números arábigos; evitando borrones o enmendaduras.

La información se remite a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de su jurisdicción, para su registro en el REMPE-SINPAD (REMPE: Registro de Emergencias y Peligros. SINPAD: Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación).

El Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) Local, es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia y brindar información a la autoridad para la toma de decisiones.

Deben llenarse tantos formularios independientes como a destinos haya acudido el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ, es decir que se redactará el número de hojas necesarias por cada localidad (anexo, caserío, comunidad, etc.), donde se ha empadronado. El Gobierno Regional o Gobierno Local se encargará de consolidar una ficha al nivel que corresponda la información de la evaluación de daños y análisis de necesidades que se quiera registrar en el REMPE-SINPAD (distrital, provincial, regional).

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Evaluación N°: La numeración del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar la determina el Coordinador de Evaluadores EDAN PERÚ, una vez que recibe el total de formularios de los diversos lugares de donde proviene la información de los daños ocasionados en la zona de la emergencia o desastre.

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente. Ejemplo: Se inicia con el 0001-2018.

En caso que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD: Es la numeración proporcionada al efectuarse el registro en la Plataforma REMPE-SINPAD (autogenerado).

Se coloca el código del registro SINPAD generado en el Formulario 1: Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberán registrarse los daños para que el sistema genere el número de registro respectivo.

El REMPE-SINPAD se basa sobre la plataforma internet, es la herramienta tecnológica que permite el registro en línea de los peligros y emergencias en el país, así como el apoyo y acciones ejecutadas para la atención de la población por parte de las autoridades y funcionarios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local).

Fecha del Empadronamiento: Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa), de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre. Ejemplo: Si la fecha es 12 de octubre del 2018, se anotará: 12/10/2018.

Hora del Empadronamiento: Registrar la hora de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

Número de hoja: Es la que se produce por la numeración sucesiva del total de hojas que se han empleado en el llenado del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar, en base a ámbito geográfico o cuadrante establecido (localidad, barrio o sector/calle o manzana) en la zona de la emergencia o desastre por la Autoridad Regional o Local.

Tipo de Peligro: Anotar el tipo de peligro que se ha producido en la zona de donde se está reportando la emergencia producida.

Se refiere a aquel peligro o evento (sismo, tsunami, inundación, incendio, deslizamiento, huayco, etc.) que ha producido los daños directos que se están evaluando. Ver Tablas de Referencia.

Fecha de ocurrencia: Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa), de la emergencia o desastre producido. Ejemplo: Si la fecha es 07 de octubre del 2018: se anotará: 07/10/2018.

Hora de ocurrencia estimada: Registrar la hora de la fecha de ocurrencia, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

Departamento: Es aquel que comprende a la Provincia donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Amazonas; Ucayali; Huánuco.

Provincia: Es aquella que comprende al Distrito donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Paita, San Román; La Merced.

Distrito: Es aquel que comprende a la Localidad donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Catacaos; Santa Rosa de Quives; Cáceres del Perú.

Localidad: Es el lugar que se ha reconocido, donde se ha producido la emergencia, que bien puede comprender zonas o sectores diversos. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Chosica, Plateritos, San Miguel, Santa Lucía de Salinas.

Barrio/Sector/Urbanización: Ámbito que es comprendido por una Localidad, es el punto más próximo al área dónde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro, el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Barrio/Sector/Urbanización.

Es el agrupamiento de viviendas correspondientes a una localidad en la que se evalúan los daños. Un asentamiento humano, una urbanización, etc. suele tener etapas o sectores. Ejemplo: Urbanización Los Pinos Tercera Etapa, Barrio San Pedro; Sector La Mariscal; Urbanización Popular Los Vencedores.

Calle/Manzana: Es la ubicación más precisa que se puede registrar en el levantamiento de la información de los daños de la zona de la emergencia o desastre, con el objetivo de detallar mejor los datos de ubicación geográfica, en lo concerniente a las alternativas de calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, así como de la manzana.

Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir el nombre completo -sin abreviaturas- de la Calle o de la Manzana según sea el caso: Centro Poblado/Caserío/Anexo. Ejemplo: Jirón Enrique Palacios; Manzana G, Lote 7.

Edificio/Piso/Dpto: Para el caso del registro de daños en ámbitos urbanos, muchas veces se tienen los casos de efectuar el empadronamiento familiar en edificios para vivienda multifamiliares, para ello es importante escribir

el nombre del edificio y la numeración de la puerta por la que acostumbran ingresar las personas que residen en dicha instalación.

Si fuera el caso que el edificio no tuviera nombre, basta con escribir la numeración que tiene asignada en la puerta principal, que es la que regularmente se emplea para recibir la correspondencia o recibos de servicios públicos que consumen las personas que viven en dicha edificación; además debe tenerse en cuenta que el detalle del Piso se correlaciona con la numeración del departamento (Dpto.) o habitación en la columna N°/Lote de la Sección I. Información de Vivienda del Formulario de Campo 2A.

Ejemplo:

- Edificio El Dorado/Piso 11/Dpto. 1102
- Edificio Las Torres del Saurín/Piso 03/Dpto.305

Centro Poblado/Caserío/Anexo: Ámbito que es comprendido por un Distrito, es el punto más próximo al área donde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Centro Poblado/Caserío/Anexo. Ejemplo: Centro Poblado Santa Teresa de Cocachacra; Caserío La Esperanza; Anexo El Trapiche; C.P.M. Orcopampa.

Otros: Se especifica el nombre que califica el ámbito geográfico que ha sufrido daños ante la ocurrencia de la emergencia o desastre, como lo son: comunidad nativa, comunidad campesina, pueblo, villa, pago, paraje, solar, etc. Ver Tablas de Referencia: Categorización de Centros Poblados.

I. Información de Vivienda

N°/Lote: Se escribe la numeración que tiene asignada la puerta de la Vivienda o el Lote en la calle, jirón, avenida, pasaje. Para el caso de empadronamiento en Quintas o Solares, tener en cuenta, que debe enumerarse las otras puertas de acceso a las viviendas familiares del interior de dicha Quinta o Solar, asignando si la circunstancia lo permite, un literal sucesivo hasta agotar el empadronamiento del total de viviendas familiares que se encuentran bajo la misma numeración de la puerta principal de la Quinta o Solar en la calle, jirón, avenida, pasaje, según sea el caso.

Tenencia de la Vivienda: Este dato tan solo es consultado por el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ para efectos de facilitar información de daños sobre la vivienda con respecto a propietarios y no propietarios, con la finalidad de poderla emplear cuando se tenga que preparar, con la anticipación debida, el listado de damnificados beneficiarios para los programas de nacionales de vivienda en zonas seguras y de expansión urbana que las autoridades regionales y locales determinan en la etapa de reconstrucción.

Se marcará con aspa (X) una sola opción en cuanto a la tenencia de la vivienda, en la casilla de la fila de la persona que es Jefe(a) de Familia o persona que responde al empadronamiento que efectúa el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ.

Condición de uso de la instalación: Se marcará con aspa (X) el tipo de uso que se da al local o instalación, ya sea como vivienda o como medio de vida, para este caso se tendrá en cuenta lo siguiente:

- (i) Si se marca Vivienda, se procede a completar el campo I. INFORMACIÓN DE VIVIENDA, respecto a los datos sobre la condición en que ha quedado la vivienda post desastre (afectada, inhabitable, destruida), el tipo de material de la vivienda (por techo, paredes, piso), el detalle del componente familiar que reside en la vivienda (cabeza de familia, y miembros de la familia que residen en la vivienda con sus respectivos documentos de identidad), condición (damnificado, afectado), daños personales (lesionado/herido, desaparecido, fallecido), ubicación de la edad de cada miembro de la familia en su respectivo grupo etario y el campo III. INFORMACIÓN ESPECIAL POR FAMILIA (gestantes, discapacidad, enfermedades crónicas).
- (ii) Si se marca Medios de Vida, se tiene dos ámbitos, que se detallan a continuación:
 - Urbano: Se procede a completar la información de la condición en que ha quedado el local post desastre, empleando las mismas columnas que se tiene para el caso de vivienda, por cuanto el servicio que brinda un local como medio de vida, tiene las mismas condiciones de daños estructurales en la instalación (afectada, inhabitable, destruida), así mismo se detalla el tipo de material de dicha instalación del negocio (techo, paredes, piso), en cuanto al empleo de campo II. INFORMACIÓN POR FAMILIA, se escribirá los apellidos y nombres del titular del medio de vida o giro de negocio, al igual que los trabajadores dependientes que atienden en el servicio que brinda el medio de vida o giro de negocio, teniendo en cuenta que tanto el titular y sus trabajadores solo pueden ser considerados como afectados (toda vez que el local es para negocio y no tiene el uso de vivienda), así sea el titular del negocio propietario del local. Se registrará la información del titular o dueño con sus respectivos trabajadores (apellidos y nombres) con sus documentos de identidad, condición (afectado), daños personales (lesionado/herido, desaparecido, fallecido) ubicación en su respectivo grupo etario y la información especial por grupo vulnerable (gestantes, discapacidad, enfermedades crónicas).

Para el caso que el local del negocio funcione en la misma numeración de la vivienda, es decir, forma parte de la distribución ambiental de la estructura de la vivienda, se procederá a registrar la información en la misma modalidad de haberse seleccionado en la columna “Condición de uso de la instalación” en la opción “Vivienda”, considerándose a sus ocupantes como

componente familiar, teniendo en cuenta que los daños a dicha vivienda determinan que los ocupantes sean considerados como damnificados o afectados en base al estado post desastre en que ha quedado la vivienda (afectada, inhabitable, destruida).

Generalmente el giro de negocio que prevalece en ámbitos urbanos, se encuentran relacionados a Comercio (tienda/bodega, restaurante, taller, zapaterías), Turismo (servicio turístico de recreación, hospedaje, empresa de transporte turístico, hoteles), Pesca (recurso natural, piscigranja, aparejos de pesca, embarcaciones, conserveras), Otros (panaderías, ferreterías, consultorios, boticas o farmacias, bazares, tiendas de venta de telas, puestos de abarrotes, comercio en general, entre otros).

- Rural: Si los daños a los medios de vida, han comprometido a la vivienda familiar, se procede a completar el campo I. INFORMACIÓN DE VIVIENDA, respecto a los datos sobre la condición en que ha quedado la vivienda post desastre (afectada, inhabitable, destruida), el tipo de material de la vivienda (por techo, paredes, piso), el detalle del componente familiar que reside en la vivienda (cabeza de familia, y miembros de la familia que residen en la vivienda con sus respectivos documentos de identidad), condición (damnificado, afectado), daños personales (lesionado/herido, desaparecido, fallecido), ubicación de la edad de cada miembro de la familia en su respectivo grupo etario y el campo III. INFORMACIÓN ESPECIAL POR FAMILIA (gestantes, discapacidad, enfermedades crónicas).

Para casos de empadronamiento en ámbitos rurales, donde por la emergencia o desastre ocurrido no se han presentado daños a la vivienda (heladas, friaje, incendios forestales, derrame de sustancia peligrosas, contaminación ambiental, entre otros), se procederá a desarrollar los otros campos relacionados a los aspectos de Vida y Salud, Grupos Vulnerables, complementándose la información de daños en los rubros de Agricultura (cultivos: pan llevar, permanentes, transitorios, no permanentes, apicultura), Ganadería (vacunos, equinos, ovinos, camélidos, porcinos, animales menores), Comercio (tienda/bodega, restaurante, taller, zapaterías), Turismo (servicio turístico de recreación, hospedaje, empresa de transporte turístico, hoteles), Pesca (recurso natural, piscigranja, aparejos de pesca, embarcaciones, conserveras), Otros (panaderías, ferreterías, consultorios, boticas o farmacias, bazares, tiendas de venta de telas, puestos de abarrotes, comercio en general, entre otros), que se detallan con mayor precisión en el Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida.

Condición de la Vivienda post desastre: Se marcará con aspa (X) una sola opción (Afectada; Inhabitable; Destruida) en cuanto a la condición en que ha quedado la vivienda a consecuencia de la emergencia o desastre, en la casilla de fila de la persona que es Jefe(a) de Familia o el miembro de la familia que responde al empadronamiento que efectúa el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ.

- Afectada: Con daños menores en la vivienda y no ponen en riesgo la integridad física de las personas; pueden seguir siendo habitadas.
- Inhabitable: Con graves daños en su infraestructura y ponen en riesgo la integridad física de las personas; no es posible ser habitada.
- Destruída: Aquella vivienda que a consecuencia de la emergencia o desastre ha sido totalmente destruida (vivienda en escombros).

Tipo de Material de la Vivienda: Se escribirá un numeral independiente en cada casilla que se relaciona al tipo de material predominante del techo, paredes y piso de la vivienda. Este dato se registra en la misma fila de la persona que es Jefe(a) de Familia o el miembro de la familia que responde al empadronamiento que efectúa el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ. Ver Tablas de Referencia.

Se recomienda agregar cualquier otro dato que se estime necesario para conocer las condiciones de las viviendas producto de la emergencia o desastre o las condiciones en que se encuentran las familias respecto al techo, paredes y piso de las viviendas post impacto.

TECHO URBANO / RURAL	
Numeral	Tipo de material
1	Concreto armado
2	Madera
3	Tejas
4	Plancha de calamina
5	Caña o estera con torta de barro
6	Estera
7	Paja, hojas de palmera
8	Otro material

PAREDES	
Numeral	Tipo de material
1	Ladrillo o bloque de cemento
2	Piedra o sillar con cal o cemento
3	Adobe o tapial
4	Quincha (caña con barro)
5	Piedra con barro (pirca)
6	Madera
7	Estera
8	Otro material

PISO	
Numeral	Tipo de material
1	Parquet o madera pulida
2	Láminas asfálticas, vinilos o similares
3	Loseta, terrazos, cerámicos
4	Madera
5	Cemento
6	Tierra
7	Otro material

II. Información por Familia

Se empadrona el total de los miembros de la familia que residen en la vivienda donde se está efectuando la toma de datos para el Formulario de Campo 2A.

Jefe (a) de Familia o Persona que responde al Empadronamiento Familiar EDAN PERÚ

Apellidos, Nombres: Se escribirá con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, evitando borrones o enmendaduras. El registro se inicia con el Jefe (a) de Familia o la persona que responde al Empadronamiento Familiar, redactando los dos apellidos y nombres completos de acuerdo a su documento de identidad (según el tipo que tenga otorgado: DNI; Pasaporte; Carnet de Extranjería; Otro documento) y así sucesivamente hasta completar con el total de los miembros de la familia. Ver Tablas de Referencia.

Edad: Se escribirá en la casilla respectiva de la fila de la persona que previamente se registraron sus apellidos y nombres completos; y así sucesivamente hasta completar con el total de los miembros de la familia. La edad debe escribirse en números arábigos. Ejemplo: 27; 05; 12; 71; 51.

Para el caso de menores de días de nacido hasta menos de un mes, es decir, edades en días, se escribirá una letra “D” a continuación del número, en la misma casilla o celda. Ejemplo: si el infante tuviera 12 días, se escribirá: “12D”. Asimismo, para el caso de menores a partir de un mes de nacido hasta los 11 meses (menores a 01 año), es decir, edades en meses, se escribirá una letra “M” a continuación del número, en la misma casilla o celda. Ejemplo: si el infante tuviera 03 meses, se escribirá: “3M”.

Documento de Identidad

Tipo: Se escribirá en la casilla respectiva de la fila de la persona que previamente se registró su edad, con el Numeral que corresponde al documento que posee la persona que está siendo empadronada por el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ, y así sucesivamente hasta completar con el total de los miembros de la familia. Ejemplo: (1) Documento Nacional de Identidad - DNI; (2) Pasaporte; (3) Carnet de Extranjería; (4) Otro documento. Ver Tablas de Referencia.

Número: Se escribirá en la casilla respectiva de la fila de la persona que previamente se registró el numeral del tipo de documento de identidad, según sea el caso con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, empleándose números arábigos; evitando borrones o enmendaduras, y así sucesivamente hasta completar con el total de los miembros de la familia.

Vida y Salud

Condición:

Damnificado: Es la persona de la familia cuya vivienda ha quedado destruida o inhabitable ante la ocurrencia de la emergencia o desastre.

Afectado: Es la persona de la familia cuya vivienda ha quedado afectada ante la ocurrencia de la emergencia o desastre.

Con relación a las familias damnificadas y afectadas, hay que considerar que en una vivienda puedan vivir una o más familias.

Una vez que se ha identificado a la persona por la procedencia del estado en que quedó su vivienda post impacto de la emergencia o desastre (damnificado o afectado), se escribirá el número uno (1) en la casilla respectiva de la fila de la persona que previamente se registró el número del documento de identidad; y así sucesivamente hasta completar con el total de los miembros de la familia.

Daños Personales

Se anotarán los daños a la vida y salud, producidos sobre la población de la zona afectada.

Lesionado (Herido): Se anotarán, según sea el caso, los heridos, quemados, intoxicados u otro tipo de lesiones que el peligro o evento causó sobre las personas. Escribir la letra de acuerdo al tipo de lesión: G: Grave; M: Moderado; L: Leve.

- Grave: lesiones que ponen en riesgo la vida de la persona y que requiere atención médica de urgencia.
- Moderado: lesiones que no ponen en riesgo inmediato la vida de la personas, y que pueden esperar para recibir tratamiento médico.
- Leve: lesiones menores que no ponen en riesgo la vida de la persona y que solo demanda curaciones menores.

Desaparecidos: De contarse con información, señalar el número de personas que habiendo estado momentos previos a la emergencia o desastre en un lugar determinado, no son ubicados luego de ocurrido la emergencia o el desastre.

Fallecidos: De contarse con información, precisar el número de personas que perdieron la vida producto del desastre, de ser posible indicar su ubicación. Deben ser datos confirmados.

Una vez que se han identificado los daños a la persona post impacto de la emergencia o desastre (lesionado, desaparecido, fallecido), se escribirá el número uno (1) en la casilla respectiva de la fila de la persona que previamente se le registró como damnificado o afectado; y así sucesivamente hasta completar con el total de los miembros de la familia.

En el casillero que corresponda a personas lesionadas (heridos) se tomará en cuenta la cantidad de lesionados de la familia, de la misma manera se procederá con desaparecidos y fallecidos.

Composición Familiar por Grupos Etarios/Años

Señalar en cada casillero correspondiente el número de personas de acuerdo al grupo de edad y género. Para el caso de desaparecidos y fallecidos no se registrarán dentro de la composición familiar, para el caso de los lesionados (heridos), si son considerados en esta composición.

Debe tenerse en cuenta a las personas que pueden estar en desamparo, para darles una especial atención, y el registro de aquellos menores de edad (hasta los 17 años) y los adultos mayores (66 años a más) que han quedado en desamparo físico al perder a sus familiares encargados de su custodia y atención.

III. Información Especial por Familia (Salud)

Se levantará información que permitirá identificar el número de personas con condiciones de vulnerabilidad que requieren atención especial.

Gestantes: Se escribirá en la casilla el número que indique las semanas de embarazo que tiene la madre.

Personas con discapacidad: Escribir según el caso, el Numeral que identifica el tipo de discapacidad (física, mental, sensorial: ciegos, sordos, mudos, ciego-sordos, sordomudos, etc.) que tiene la persona que es empadronada por el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ. Ver Tablas de Referencia.

Personas con Discapacidad	
Numeral	Tipo
1	Moverse o caminar
2	Ver
3	Oír
4	Hablar
5	Mental
6	Otro tipo de discapacidad

Personas con Enfermedad Crónica: Escribir según el caso, el Numeral que identifica el tipo de enfermedad crónica (permanente) que puede adolecer la persona que es empadronada por el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ. Ver Tablas de Referencia.

Personas con Enfermedad Crónica			
Numeral	Tipo	Numeral	Tipo
1	Anemia	14	Hipertiroidismo – hipotiroidismo
2	Arritmias cardiacas	15	Hipertrofia prostática benigna
3	Asma bronquial	16	Hiperuricemia gota
4	Desnutrición	17	Insuficiencia cardiaca
5	Diabetes	18	Insuficiencia coronaria
6	Dislipemias o dislipidemias (colesterol, triglicéridos)	19	Insuficiencia renal crónica
7	Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)	20	Neuropatías desmielinizantes
8	Enfermedades psiquiátricas graves	21	Osteoporosis y descalcificación en general
9	Epilepsia	22	Parkinson (síndrome y enfermedad)
10	Esquizofrenia	23	Tuberculosis - TBC
11	Glaucoma	24	Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
12	Hepatitis	25	Otras
13	Hipertensión arterial		

Al concluirse el registro familiar con el último miembro de la familia, la siguiente fila se empleará para la sumatoria de las columnas de Información de la Vivienda (tenencia; condición: afectada, inhabitable, destruida), Vida y Salud (damnificados, afectados, lesionados/heridos, desaparecidos, fallecidos, composición familiar por grupos etarios), Grupos Vulnerables (gestantes, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas).

Para el empadronamiento familiar se empleará un formulario por cada familia, salvo que se presente la ocasión donde por el reducido número de miembros de una familia y contándose con más de la mitad de las filas libres de dicho formulario, se pueda opcionalmente seguir empadronando una siguiente familia (la misma que también tiene un reducido número de miembros). Para este caso presentado, se dejará una fila en blanco para permitir apreciar el registro de los miembros de esa segunda familia que comparte la redacción del formulario.

Aprobación y autorización del Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar

- Luego de llenar el Formulario, entregarlo a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE.
- Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN - PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Nombres y apellidos, DNI del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ: Se escriben los nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) y firma de la persona que ha obtenido el total de la información registrada en el formulario. De ser posible, escribir el número telefónico de contacto con el cual se logrará mantener comunicación fluida para los casos de precisarse mayores detalles de la información ingresada en el formulario.

Jefe(a) de la Oficina de Defensa Civil: Con la firma, post firma (sello), número del Documento Nacional de Identidad (DNI), por ser el Funcionario que ha consistenciado la información obtenida en campo (Formulario 2A: Empadronamiento Familiar) que va a ser ingresada por la ocurrencia de la emergencia o desastre, en el Registro de Emergencias y Peligros – REMPE/ SINPAD.

Gobernador(a) Regional / Alcalde(sa): Se pone el sello con post firma de la Autoridad Regional / Autoridad Local, para que con su firma otorgue conformidad a la veracidad del contenido del formulario.

FORMULARIO DE CAMPO 2A: EMPADRONAMIENTO FAMILIAR

(Declaración Jurada - Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General)

EVALUACIÓN N°: _____

CÓDIGO SINPAD N° _____

Tipo de Peligro: _____

Fecha de Ocurrencia: ____/____/____

Hora de Ocurrencia estimada: _____

Fecha del Empadronamiento: ____/____/____

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____

Localidad: _____

Hora del Empadronamiento: _____

Barrio/Sector/Urbanización: _____

Calle/Manzana: _____

Edificio/Piso/Dpto.: _____

Centro Poblado: _____

Caserío: _____ Anexo: _____

Otros: Número de hoja:

I. INFORMACION DE VIVIENDA									II. INFORMACIÓN POR FAMILIA														III. INFORMACIÓN ESPECIAL POR FAMILIA (Salud)				
N° / Lote	Tenencia		Condición de uso de la instalación		Condición de la Vivienda post desastre			Tipo de Material de la Vivienda (Ver Tabla de Referencia)		JEFE (A) DE FAMILIA O PERSONA QUE RESPONDE (Empadronar al total de los miembros de la familia)				VIDA Y SALUD (Indicar con números)				COMPOSICIÓN FAMILIAR POR GRUPOS ETARIOS / AÑOS (Indicar con números)						GRUPOS VULNERABLES			
	Propia		Vivienda	Medios de Vida			TECHO	PAREDES	PISO					Condición		Daños Personales		Menor a 1	01 a 04	05 a 09	10 a 14	15 a 17	18 a 49				50a 59
	SI	NO		Afectada	Inhabitable	Destruída				Damificado	Afectado	Lesionado (Herido)	Desaparecido	Fallecido (*)	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
									APELLIDOS, NOMBRES	EDAD	TIPO	NÚMERO															

(*) Sírvase indicar su ubicación.

Nota: Si se observan daños en los Medios de Vida, pasar al Formulario 2B.

Institución: _____

Nombre, Apellidos y Firma del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ
D.N.I. N° _____

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil
D.N.I. N° _____

Firma y Sello del Gobernador(a) Regional / Alcalde(sa)

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

TIPO DE MATERIAL DE LA VIVIENDA

TECHO URBANO / RURAL	
Numeral	Tipo de material
1	Concreto armado
2	Madera
3	Tejas
4	Plancha de calamina
5	Caña o estera con torta de barro
6	Estera
7	Paja, hojas de palmera
8	Otro material

PISO	
Numeral	Tipo de material
1	Parquet o madera pulida
2	Láminas asfálticas, vinilos o similares
3	Loseta, terrazos, cerámicos
4	Madera
5	Cemento
6	Tierra
7	Otro material

PAREDES	
Numeral	Tipo de material
1	Ladrillo o bloque de cemento
2	Piedra o sillar con cal o cemento
3	Adobe o tapial
4	Quincha (caña con barro)
5	Piedra con barro (pirca)
6	Madera
7	Estera
8	Otro material

Personas con Discapacidad	
Numeral	Tipo
1	Moverse o caminar
2	Ver
3	Oír
4	Hablar
5	Mental
6	Otro tipo de discapacidad

Personas con Enfermedades Crónicas			
Numeral	Tipo	Numeral	Tipo
1	Anemia	14	Hipertiroidismo – hipotiroidismo
2	Arritmias cardíacas	15	Hipertrofia prostática benigna
3	Asma bronquial	16	Hiperuricemia gota
4	Desnutrición	17	Insuficiencia cardíaca
5	Diabetes	18	Insuficiencia coronaria
6	Dislipemias o dislipidemias (colesterol, triglicéridos)	19	Insuficiencia renal crónica
7	Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)	20	Neuropatías desmielinizantes
8	Enfermedades psiquiátricas graves	21	Osteoporosis y descalcificación en general
9	Epilepsia	22	Parkinson (síndrome y enfermedad)
10	Esquizofrenia	23	Tuberculosis - TBC
11	Glaucoma	24	Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
12	Hepatitis	25	Otras
13	Hipertensión arterial		

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Numeral	Tipo
1	Documento Nacional de Identidad - DNI
2	Pasaporte
3	Carnet de Extranjería
4	Otro documento

7.3. Guía del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida

El Formulario de Empadronamiento Medios de Vida se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados con el propietario del medio de vida o titular del giro de negocio que sustenta o garantiza la subsistencia y autonomía económica familiar, la misma que a consecuencia de la emergencia o desastre ha sufrido perjuicios que impiden un normal desarrollo de sus actividades económicas ocupacionales en los ámbitos de Agricultura (cultivos: pan llevar, permanentes, transitorios, no permanentes, apicultura), Ganadería (vacunos, equinos, ovinos, camélidos, porcinos, animales menores), Comercio (tienda/bodega, restaurante, taller, zapaterías), Turismo (servicio turístico de recreación, hospedaje, empresa de transporte turístico, hoteles), Pesca (recurso natural, piscigranja, aparejos de pesca, embarcaciones, conserveras), Otros (panaderías, ferreterías, consultorios, boticas o farmacias, bazares, tiendas de venta de telas, puestos de abarrotes, comercio en general, entre otros), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SU LLENADO

El Formulario se escribirá con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, empleándose números arábigos; evitando borrones o enmendaduras.

La información se remite a la autoridad local y al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de su jurisdicción, para su registro en el REMPE-SINPAD. (REMPE: Registro de Emergencias y Peligros. SINPAD: Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación).

El Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia y brindar información a la autoridad para la toma de decisiones

Deben llenarse tantos formularios independientes como a destinos haya acudido el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ, es decir que se redactará el número de hojas necesarias por cada localidad (anexo, caserío, comunidad, etc.), donde se ha empadronado. El Gobierno Regional o Gobierno Local se encargará de consolidar una ficha al nivel que corresponda la información de la evaluación de daños y análisis de necesidades que se quiera registrar en el REMPE-SINPAD (distrital, provincial, regional).

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el

Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Evaluación N°: La numeración del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida, la determina el Coordinador de Evaluadores EDAN PERÚ, una vez que recibe el total de formularios de los diversos lugares de donde proviene la información de los daños ocasionados en la zona de la emergencia o desastre.

Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente. Ejemplo: se inicia con el 0001-2018.

En caso que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD: Es la numeración proporcionada al efectuarse el registro en la Plataforma REMPE-SINPAD (autogenerado).

Se coloca el código del registro SINPAD generado en el Formulario 1: Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberán registrarse los daños para que el sistema genere el número de registro respectivo.

El REMPE-SINPAD se basa sobre la plataforma internet, es la herramienta tecnológica que permite el registro en línea de los peligros y emergencias en el país, así como el apoyo y acciones ejecutadas para la atención de la población por parte de las autoridades y funcionarios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local).

Fecha del Empadronamiento: Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa), de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre. Ejemplo: si la fecha es 12 de octubre del 2018, se anotará: 12/10/2018.

Hora del Empadronamiento: Registrar la hora de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

Número de hoja: Es la que se produce por la numeración sucesiva del total de hojas que se han empleado en el llenado de Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida, en base a ámbito geográfico o cuadrante establecido (localidad, barrio o sector/calle o manzana) en la zona de la emergencia o desastre por la Autoridad Regional o Local.

Tipo de Peligro: Anotar el tipo de peligro que se ha producido en la zona de donde se está reportando la emergencia producida.

Se refiere a aquel peligro o evento (sismo, tsunami, inundación, incendio, deslizamiento, huayco, etc.) que ha producido los daños directos que se está evaluando. Ver Tablas de Referencia.

Fecha de ocurrencia: Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa) de la emergencia o desastre producido. Ejemplo: si la fecha es 07 de octubre del 2018, se anotará: 07/10/2018.

Hora de ocurrencia estimada: Registrar la hora de la fecha de ocurrencia, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

Departamento: Es aquel que comprende a la Provincia donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Amazonas; Ucayali; Huánuco.

Provincia: Es aquella que comprende al Distrito donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Paita; San Román; La Merced.

Distrito: Es aquel que comprende a la Localidad donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Catacaos; Santa Rosa de Quives; Cáceres del Perú.

Localidad: Es el lugar que se ha reconocido, donde se ha producido la emergencia, que bien puede comprender zonas o sectores diversos. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Chosica; Plateritos; San Miguel; Santa Lucía de Salinas.

Barrio/Sector/Urbanización: Ámbito que es comprendido por una Localidad, es el punto más próximo al área dónde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro, el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Barrio/Sector/Urbanización.

Es el agrupamiento de viviendas correspondientes a una localidad en la que se evalúan los daños. Un asentamiento humano, una urbanización, etc. suelen tener etapas o sectores. Ejemplo: Urbanización Los Pinos Tercera Etapa, Barrio San Pedro; Sector La Mariscal; Urbanización Popular Los Vencedores.

Calle/Manzana: Es la ubicación más precisa que se puede registrar en el levantamiento de la información de los daños de la zona de la emergencia o desastre, con el objetivo de detallar mejor los datos de ubicación geográfica, en lo concerniente a las alternativas de calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, así como de la manzana.

Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir el nombre completo -sin abreviaturas- de la Calle o de la Manzana según sea el caso: Centro Poblado/Caserío/Anexo. Ejemplo: Jirón Enrique Palacios; Manzana G, Lote 7.

Edificio/Piso/Dpto: Para el caso del registro de daños en ámbitos urbanos, muchas veces se tienen los casos de efectuar el empadronamiento familiar en edificios para vivienda multifamiliares, para ello es importante escribir el nombre del edificio y la numeración de la puerta por la que acostumbran ingresar las personas que residen en dicha instalación.

Si fuera el caso que el edificio no tuviera nombre, basta con escribir la numeración que tiene asignada en la puerta principal, que es la que regularmente se emplea para recibir la correspondencia o recibos de servicios públicos que consumen las personas que viven en dicha edificación; además debe tenerse en cuenta que el detalle del Piso se correlaciona con la numeración del departamento (Dpto.) o habitación en la columna N°/Lote de la Sección I. Información de Vivienda del Formulario de Campo 2A.

Ejemplo:

- Edificio El Dorado/Piso 11/Dpto. 1102
- Edificio Las Torres del Saurín/Piso 03/Dpto.305

Centro Poblado/Caserío/Anexo: Ámbito que es comprendido por un Distrito, es el punto más próximo al área dónde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro, el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Centro Poblado/Caserío/Anexo. Ejemplo: Centro Poblado Santa Teresa de Cocachacra; Caserío La Esperanza; Anexo El Trapiche; C.P.M. Orcopampa.

Otros: Se especifica el nombre que califica el ámbito geográfico que ha sufrido daños ante la ocurrencia de la emergencia o desastre, como lo son: comunidad nativa, comunidad campesina, pueblo, villa, pago, paraje, solar, etc. Ver Tablas de Referencia: Categorización de Centros Poblados.

IV. Información de Daños a los Medios de Vida

El Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados con el propietario del medio de vida o titular del giro de negocio que sustenta o garantiza la subsistencia y autonomía económica familiar, la misma que a consecuencia de la emergencia o desastre ha sufrido perjuicios que impiden un normal desarrollo de sus actividades económicas ocupacionales en los ámbitos de agricultura, ganadería, comercio, turismo, pesca, entre otros.

Se debe tener en cuenta que en algunas ocasiones se presentará el caso en el cual un miembro de la familia que se ha registrado en el Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar, sin ser identificado como Jefe (a) de Familia, es quien sustenta la economía familiar con el tipo de medio de vida o giro de negocio del cual es propietario (a), para ello, en el Formulario de Campo 2B, se escribirán nuevamente los apellidos y nombres, documento de identidad y su número respectivo de este miembro por ser quien da soporte económico a la familia donde pertenece.

Para casos de empadronamiento en ámbitos rurales, donde por la emergencia o desastre ocurrido no se han presentado daños a la vivienda (heladas, friaje, incendios forestales, derrame de sustancia peligrosas, contaminación ambiental, entre otros), se procederá a desarrollar los otros campos relacionados a los aspectos de Vida y Salud, Grupos Vulnerables, complementándose la información de daños a los rubros de Agricultura, Ganadería, Comercio, Turismo, Pesca, Otros, que se detallan en Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida.

Para el caso especial de evaluación de daños en locales de grandes almacenes, tiendas por departamento, centros comerciales, galerías, o instalaciones que se encuentran constituidas por únicamente locales de comercio, es decir, establecimientos patrimonio de consorcios comerciales privados, corresponde a un empadronamiento especializado de carácter sectorial que los Formularios de Campo 2A (Empadronamiento Familiar) y 2B (Medios de Vida), no permiten individualizar la afectación y tipo de asistencia humanitaria inmediata a ser proporcionada por los Gobiernos Regionales y Locales.

Propietario (a) del medio de vida o titular del giro de negocio que responde al Empadronamiento Medios de Vida EDAN PERÚ

Apellidos, Nombres: Se escribirá con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, evitando borrones o enmendaduras. El registro se inicia con el propietario del medio de vida o titular del giro de negocio que sustenta o garantiza la subsistencia y autonomía económica familiar, que responde al Empadronamiento Medios de Vida, redactando los dos apellidos y nombres completos de acuerdo a su documento de identidad (según el tipo que tenga otorgado: DNI; Pasaporte; Carnet de Extranjería; Otro documento), Ver Tablas de Referencia.

Documento de Identidad

Tipo: Se escribirá en la casilla respectiva de la fila de la persona donde previamente se redactaron sus apellidos y nombres, con el Numeral que corresponde al documento que posee la persona que está siendo empadronada por el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ. Ejemplo: (1) Documento Nacional de Identidad - DNI; (2) Pasaporte; (3) Carnet de Extranjería; (4) Otro documento. Ver Tablas de Referencia.

Número: Se escribirá en la casilla respectiva de la fila de la persona donde previamente se redactó el Numeral del tipo de documento de identidad, según sea el caso, con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, empleándose números arábigos; evitando borrones o enmendaduras.

Agricultura: Marcar con números el perjuicio o daños sufridos en la extensión agrícola (hectáreas-ha), detallando la condición en que ha quedado el cultivo post emergencia o desastre, es decir, en la misma casilla o celda, debe escribirse el número de hectáreas, colocar un guion y a continuación poner la letra “P” para indicar cultivo perdido o en su caso una letra “A” para señalar que el cultivo quedó en la situación de afectado. Si se presentara la situación que se tienen ambas condiciones de perjuicio (perdido y afectado), se puede emplear la casilla o celda inmediata inferior de la misma columna que refiere al tipo de cultivo, sea esta cultivos de pan llevar, como cultivos de ciclos de producción corto, cereales, hortalizas, menestras, maíz etc.; cultivos permanentes que son los pastos naturales; cultivos perennes de ciclos de producción permanente, como frutales y forrajes; cultivos no permanentes; cultivos transitorios, apicultura.

Ejemplos:

Caso A: información en diversas columnas

- Si se tienen 20 ha pérdidas de cultivo pan llevar, se escribirá en la casilla o celda: **20-P**.
- Si se tienen 32 ha afectadas de pastos naturales, se escribirá en la casilla o celda: **32-A**.

Caso B: Información para la misma columna

- Si se tienen 41 ha pérdidas de cultivos transitorios, se escribirá en la celda o casilla: **41-P**.
- Si se tienen 63 ha afectadas de cultivos transitorios, se escribirá en la celda o casilla: **63-A**.

IV. INFORMACIÓN DE DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA (Indicar con números)						
APELLIDOS, NOMBRES (Indicar el propietario del medio de vida)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		AGRICULTURA			
			Cultivos Pan Llevar (ha)	Cultivos Permanentes (ha)	Cultivos Transitorios (ha)	Cultivos No Permanentes (ha)
	TIPO	NÚMERO				
Caso A			20-P	32-A		
Caso B					41-P	
					63-A	

Cultivos pan llevar: Conjunto de productos agrícolas de primera necesidad, de corta duración constituidos especialmente por hortalizas (cebolla, alcachofa, brócoli, espinaca, col china, calabaza, ajo, albahaca, zanahoria, remolacha, nabo, rábano, zapallo, sandía, apio, col, coliflor, lechuga, ají, culantro), legumbres (alfalfa, arveja, frijol, garbanzo, pallar, haba, zarandaja, lenteja, soya, maní, algarroba), asimismo maíz choclo.

Cultivos permanentes: Son aquellos que tienen una duración de más de una temporada, es decir, se siembran o plantan una vez (café o cafeto, cacao, palto, naranjo, tangerina, etc).

- **Cultivos permanentes herbáceos:** cobertura compuesta principalmente por cultivos permanentes de hábito herbáceo como caña de azúcar y panelera, plátano y tabaco. Las herbáceas son plantas que no presentan órganos leñosos, son verdes y con ciclo de vida vegetativo anual.
- **Cultivos permanentes arbustivos:** coberturas permanentes ocupadas principalmente por cultivos de hábito arbustivo como café, cacao y viñedos. Un arbusto es una planta perenne, con estructura de tallo leñoso, con una altura entre 0,5 y 5 m, fuertemente ramificado en la base y sin una copa definida.
- **Cultivos permanentes arbóreos:** cobertura principalmente ocupada por cultivos de hábito arbóreo, diferentes de plantaciones forestales maderables o de recuperación, como cítricos, palma aceitera, mango, palto, mango, lima, chirimoyo, manzano, plátano, piña, papaya, pepino, bosques de pino y eucalipto.

Cultivos transitorios: Son aquellos cuyo ciclo vegetativo es generalmente menor a un año, llegando incluso a ser de unos pocos meses. Tienen como característica fundamental que después de la cosecha se deben volver a sembrar, para obtener una nueva cosecha. Estos cultivos son destinados a la alimentación humana

o animal, o para materias primas industriales u otros usos. Ejm.: cereales (maíz amarillo duro, maíz choclo, maíz chala, trigo, centeno, amaranto, cebada, cebada forrajera, arroz, quinua, avena grano, avena forrajera, haba, cañihua o cañahua, kiwicha), los tubérculos (papa, yuca, camote, olluco), algunas oleaginosas (ajonjolí, algodón), alfalfa, flores.

Cultivos no permanentes: Son aquellos cultivos que se hacen en terrenos libres en cauces de ríos o proximidades de lagunas en temporadas de estiaje, son de corta duración. Ejm.: maíz, chala, yuca.

Cultivos del Perú						
Productos	Destino Interno			Destino Externo		
	Consumo Familiar	Alimentación animal	Semilla	Trueque	Familia Ciudad	Venta
Maíz Duro	XXXXXXXX	XXX	X	X	XX	
Maíz Choclo	XXX				X	X
Papa (riego)	XXXXX				XX	
Papa (temporada)	XX		X		X	
Trigo	XX		X			
Cebada		XX	X			
Arveja	X		X		X	X
Frijol	XX		X		X	
Avena		X				

Ganadería: Marcar con números el perjuicio o daños sufridos por especie (cabezas de ganado) detallando la condición en que ha quedado el ganado post emergencia o desastre, es decir, en la misma casilla o celda, debe escribirse el número de cabezas de ganado, colocar un guion y a continuación poner la letra "P" para indicar ganado perdido o en su caso una letra "A" para señalar que el ganado quedó en la situación de afectado. Si se presentara la situación que se tienen ambas condiciones de perjuicio (perdido y afectado), se puede emplear la casilla o celda inmediata inferior de la misma columna que refiere al tipo de ganado, sea esta vacunos, equinos, ovinos, camélidos, porcinos; animales menores que comprende cuyes, aves, pavo, patos, etc. y otros que comprende asnos, caballos, mulas, etc.

Ejemplos:

Caso A: información en diversas columnas

- Si se tienen 17 cabezas de vacuno en condición de perdido, se escribirá en la casilla o celda: **17-P**.
- Si se tienen 29 cabezas de ovino en condición de afectado, se escribirá en la casilla o celda: **29-A**.

Caso B: Información para la misma columna

- Si se tienen 26 cabezas de porcino en condición de perdido, se escribirá en la celda o casilla: **26-P**.
- Si se tienen 34 cabezas de porcino en condición de afectado, se escribirá en la celda o casilla: **34-A**.

IV. INFORMACIÓN DE DAÑOS A LOS MEDIOS DE VIDA (Indicar con números)								
APELLIDOS, NOMBRES (Indicar el propietario del medio de vida)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		GANADERÍA					
			Vacuino (Número cabezas)	Equino (Número cabezas)	Ovino (Número cabezas)	Camélidos (Número cabezas)	Porcinos (Número cabezas)	Animales Menores (Und)
	TIPO	NÚMERO						
Caso A			17-P		29-A			
Caso B							26-P	
							34-A	

Comercio: Marcar con un aspa (x) a los servicios de los establecimientos que se encuentran dañados por la emergencia o desastre, de acuerdo al siguiente detalle:

- Tienda/Bodega: establecimiento dedicado al expendio de diversos productos, básicos principalmente, de primera necesidad.
- Restaurante: establecimiento dedicado a la venta de comida.
- Taller: espacio donde se realizan trabajos manuales sea fabril, artesano, carpinteros y mecánico, etc.
- Zapatería: establecimiento dedicado a la comercialización de calzado y artículos de cuero.

Turismo: Marcar con un aspa (x) los daños a los servicios turísticos de recreación, hospedaje, empresas de transporte turístico (terrestre, aéreo y acuático), hoteles de la localidad, a consecuencia de la emergencia o desastre.

Pesca: Marcar con un aspa (x) las piscigranjas (número de pozas), aparejos de pesca (redes, mallas, anzuelos, etc.), embarcaciones, conserveras que se

encuentran dañadas por la emergencia o desastre. Con relación a la columna Recurso Natural se registrará el volumen de pesca capturada (toneladas métricas - TM) que se ha perdido a consecuencia de la emergencia o desastre.

Otros Medios de Vida: Especificar la actividad económica o giro del negocio y marcar con un aspa (x) la ocupación económica que sustenta la economía familiar, entre lo que se puede considerar a panaderías, ferreterías, consultorios, boticas o farmacias, bazares, tiendas de venta de telas, puestos de abarrotes, comercio en general, entre otros no considerados en los rubros anteriores.

Aprobación y autorización del Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida

- Luego de llenar el Formulario, entregarlo a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE.
- Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN - PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Nombres y apellidos, DNI del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ: Se escriben los nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) y firma de la persona que ha obtenido el total de la información registrada en el formulario. De ser posible, escribir el número telefónico de contacto con el cual se logrará mantener comunicación fluida para los casos de precisarse mayores detalles de la información ingresada en el formulario.

Jefe(a) de la Oficina de Defensa Civil: Con la firma, post firma (sello), número del Documento Nacional de Identidad (DNI), por ser el Funcionario que ha consistenciado la información obtenida en campo (Formulario 2B: Empadronamiento Medios de Vida) que va a ser ingresada por la ocurrencia de la emergencia o desastre en el Registro de Emergencias y Peligros – REMPE/ SINPAD.

Gobernador(a) Regional / Alcalde(sa): Se pone el sello con post firma de la Autoridad Regional / Autoridad Local, para que con su firma otorgue conformidad a la veracidad del contenido del formulario.

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Numeral	Tipo
1	Documento Nacional de Identidad - DNI
2	Pasaporte
3	Carnet de Extranjería
4	Otro documento

7.4. Guía del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar

El Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar se aplica en base a la detallada información de daños que registra el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados a los aspectos de Información General del punto de impacto (fecha de registro de la emergencia o desastre producido, responsable de la información, zona afectada en su ámbito territorial, condiciones climáticas de la zona afectada, ruta de acceso a la zona afectada), Características del peligro (fecha de ocurrencia, tipo de peligro, peligros secundarios generados, descripción del peligro), Daños a la vida y salud de la persona (afectados y damnificados por grupos etarios, lesionados, fallecidos, desaparecidos), Daños materiales (vivienda, salud, educación, transportes, comunicaciones, agricultura, infraestructura y servicios públicos, producción agrícola y pecuaria), Medios de Vida (agricultura, ganadería, comercio, turismo, pesca, otros), así como a las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

Este formulario recoge información del Formulario 1 (Evaluación Rápida), Formulario de Campo 2A (Empadronamiento Familiar), Formulario de Campo 2B (Empadronamiento Medios de Vida), así como información sectorial

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA SU LLENADO

El Formulario se escribirá con letra clara, preferiblemente de molde o imprenta, empleándose números arábigos; evitando borrones o enmendaduras.

Con el empleo de la Tabla de Bienes de Ayuda Humanitaria se logra elaborar el reporte de análisis de necesidades; la máxima autoridad regional o local, conjuntamente con su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, evalúa la información para la toma de decisiones.

La información se remite a la autoridad local o regional, así como al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de su jurisdicción, para su registro en el REMPE-SINPAD (REMPE: Registro de Emergencias y Peligros. SINPAD: Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación).

El Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL), es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia y brindar información a la autoridad para la toma de decisiones.

Deben llenarse tantos Formularios de Informe Preliminar como a destinos haya acudido el (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ, es decir que se redactará el número de ejemplares consolidados de acuerdo al ámbito en donde se han evaluado los daños con el desarrollo de los Formularios de Campo (2A: Empadronamiento Familiar y 2B: Empadronamiento Medios de Vida)

efectuados independientemente por cada distrito, provincia, localidad (anexo, caserío, comunidad, etc.) que se requiera con la finalidad de mostrar su respectivo consolidado de daños y requerimientos para atender la emergencia o desastre ocurrido, según lo determine la autoridad local o regional.

El Gobierno Regional o Gobierno Local se encargará de consolidar en un solo Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar la información de la evaluación de daños y análisis de necesidades al nivel que se quiera registrar en el REMPE-SINPAD (distrital, provincial, regional).

El COE es responsable de procesar y efectuar el seguimiento a la evolución de la emergencia o desastre.

Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Evaluación N°: Representa el orden correlativo de los registros de emergencias y desastres ocurridos en el ámbito jurisdiccional del distrito y en el periodo correspondiente. Ejemplo: se inicia con el 0001-2018.

En el caso de que los distritos no puedan realizar el levantamiento de información, esta será realizada por el Gobierno Provincial y/o Regional utilizando su numeración correlativa.

Código SINPAD: Es la numeración proporcionada al efectuarse el registro en el REMPE-SINPAD (autogenerado).

Se coloca el número del registro SINPAD generado en el Formulario 1: Evaluación Rápida si lo hubiera, de lo contrario deberá registrarse el código generado en los Formularios de Campo (2A: Empadronamiento Familiar y 2B: Empadronamiento Medios de Vida).

Anotar el número secuencial que corresponda al evento, con guion intermedio anotar GR (si es Gobierno Regional), MP (si es Municipalidad Provincial) o MD (si es Municipalidad Distrital), a continuación del nombre de la localidad. Ejemplo: Evaluación EDAN PERÚ N° 01-MD-Lince.

El REMPE-SINPAD se basa sobre la plataforma internet, es la herramienta tecnológica que permite el registro en línea de los peligros y emergencias en el país, así como el apoyo y acciones ejecutadas para la atención de la población por parte de las autoridades y funcionarios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los tres niveles de gobierno (nacional regional local).

Tipo de Peligro – Lugar: Indicar el tipo de peligro y el lugar donde se produjo la emergencia (localidad, distrito, provincia, departamento), en adelante será el nombre propio con el cual se identificarán los encabezados de los informes y reportes de emergencia que se elaborarán con la información complementaria proporcionada progresivamente por otras fuentes como EDAN MINSA, asistencia brindada por las autoridades (locales y regionales), intervenciones por parte de la Red Humanitaria, entre otros operadores de la atención de la emergencia o desastre y que regularmente emiten sus comunicados y estadística consolidada.

Ejemplo: Incendio Forestal en Comunidad nativa Túpac Amaru, Kimbiri, La Convención, Cusco.

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de registro

Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa), de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre. Ejemplo: si la fecha es 12 de octubre del 2018, se anotará: Día: 12 Mes: 10 Año: 2018.

1.2 Hora de registro

Registrar la hora de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

1.3 Responsable del Informe

Se escriben los apellidos y nombres de la persona que realiza el llenado del formulario.

DNI N°: Se escribe el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona responsable del llenado del formulario.

Cargo o función: Puesto laboral o función que desempeña la persona que realiza el llenado del formulario (Registrador(a), Evaluador(a), otro).

Institución: Entidad a la que tiene vínculo y responsabilidad la persona que realiza el llenado del formulario.

1.4 Zona afectada: Se desarrolla la información según detalle:

Departamento: Es aquel que comprende a la Provincia donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Amazonas; Ucayali; Huánuco.

Provincia: Es aquella que comprende al Distrito donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Paíta; San Román; La Merced.

Distrito: Es aquel que comprende a la Localidad donde ha ocurrido la emergencia. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Catacaos; Santa Rosa de Quives; Cáceres del Perú.

Localidad: Es el lugar que se ha reconocido, donde se ha producido la emergencia, que bien puede comprender zonas o sectores diversos. Se escribe el nombre sin abreviaciones. Ejemplo: Chosica; Plateritos; San Miguel; Santa Lucía de Salinas.

Barrio/Sector/Urbanización: Ámbito que es comprendido por una Localidad, es el punto más próximo al área donde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre. Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro, el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Barrio/Sector/Urbanización.

Es el agrupamiento de viviendas correspondientes a una localidad en la que se evalúan los daños. Un asentamiento humano, una urbanización, etc. suelen tener etapas o sectores. Ejemplo: Urbanización Los Pinos Tercera Etapa, Barrio San Pedro; Sector La Mariscal; Urbanización Popular Los Vencedores.

Calle/Manzana: Es la ubicación más precisa que se puede registrar en el levantamiento de la información de los daños de la zona de la emergencia o desastre, con el objetivo de detallar mejor los datos de ubicación geográfica, en lo concerniente a las alternativas de calle, avenida, jirón, pasaje, camino, carretera o similar, así como de la manzana.

Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir el nombre completo -sin abreviaturas- de la Calle o de la Manzana según sea el caso: Centro Poblado/Caserío/Anexo. Ejemplo: Jirón Enrique Palacios; Manzana G, Lote 7.

Edificio/Piso/Dpto: Para el caso del registro de daños en ámbitos urbanos, muchas veces se tienen los casos de efectuar el empadronamiento familiar en edificios para vivienda multifamiliares, para ello es importante escribir el nombre del edificio y la numeración de la puerta por la que acostumbran ingresar las personas que residen en dicha instalación.

Si fuera el caso que el edificio no tuviera nombre, basta con escribir la numeración que tiene asignada en la puerta principal, que es la que regularmente se emplea para recibir la correspondencia o recibos de servicios públicos que consumen las personas que viven en dicha edificación; además debe tenerse en cuenta que el detalle del Piso se correlaciona con la numeración del departamento (Dpto.) o habitación en la columna N°/Lote de la Sección I. Información de Vivienda del Formulario de Campo 2A.

Ejemplo:

Edificio El Dorado/Piso 11/Dpto. 1102

Edificio Las Torres del Saurín/Piso 03/Dpto.305

Centro Poblado / Caserío / Anexo: Ámbito que es comprendido por un Distrito, es el punto más próximo al área dónde se ha identificado que ha ocurrido la emergencia o desastre.

Debe marcarse con un óvalo el texto que se selecciona, para luego escribir en el recuadro, el nombre completo -sin abreviaturas- del lugar que se asocia con la demarcación que corresponda: Centro Poblado/Caserío/Anexo.

Ejemplo: Centro Poblado Santa Teresa de Cocachacra; Caserío La Esperanza; Anexo El Trapiche; C.P.M. Orcopampa.

Otros: Se especifica el nombre que califica el ámbito geográfico que ha sufrido daños ante la ocurrencia de la emergencia o desastre, como lo son: comunidad nativa, comunidad campesina, pueblo, villa, pago, paraje, solar, etc. Ver Tablas de Referencia: Categorización de Centros Poblados.

Ubicación geo referenciada: Es deseable anotar la latitud y longitud de la localidad afectada, así como la altitud respecto al nivel del mar. Estos datos se obtienen con un equipo de GPS (Sistema de posicionamiento Global – GPS: Global Positioning System) o pueden estar disponibles en la municipalidad correspondiente. Las coordenadas UTM son magnitudes que expresan en metros únicamente al nivel del mar.

Coordenadas Geográficas: De contarse con esta información, escribir los datos de Latitud y Longitud del principal lugar o zona de la localidad donde se ha producido la emergencia. Ejemplo: La Ciudad de Lima tiene: Latitud: 12°02'35" S; Longitud: 77°01'41" O.

Coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator): De contarse con esta información, escribir los datos que se muestran en equipos GPS o en algunos equipos telefónicos que cuentan con esta función. Comentario: UTM es un sistema basado en la proyección cartográfica de Mercator, sus unidades son los metros a nivel del mar, que es la base del sistema de referencia. Ejemplo: Este: 538228.3782640995 m. Norte: 9427666.992147177 m.

Altitud: De contarse con esta información, escribir el dato de la altitud en metros sobre el nivel del mar (msnm). Ejemplo: la Ciudad de Lima está a 152 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).

Población (según censo): Se escribirá la cantidad de habitantes según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) que corresponde a la zona de donde se está registrando el consolidado de daños de Formulario 3 EDAN PERÚ Preliminar.

1.5 Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte:

Breve descripción de las condiciones climáticas: Se escribirán las condiciones de clima que se presentan al momento en el que se realiza el registro, incluyendo la temperatura promedio.

1.6 Ruta de acceso sugerida para llegar a la zona afectada

Se menciona a un lugar común -de público conocimiento- que permite orientar al apoyo externo, sobre la proximidad de la zona afectada a una vía de acceso que se encuentra operativa. Se debe adjuntar un dibujo o croquis a mano alzada del acceso a la zona de la emergencia.

Anotar los medios sugeridos que permitan llegar a la localidad afectada, precisando:

- **Vía de transporte:** Si es carretera, camino afirmado, trocha carrozable, río, laguna, vuelo aéreo, etc.
- **Tipo de vehículo:** Aquel que se recomienda que pueda usarse según la vía de transporte sugerida (camioneta, bote, avión, helicóptero, etc.).
- **Lugar de partida:** De qué lugar debe partirse para llegar a la localidad afectada, que puede ser desde la capital del distrito o de la provincia.
- **Tiempo estimado de llegada:** En cuantas horas o minutos se podrá llegar desde el punto de partida hasta la localidad afectada, tomando en cuenta el tipo de vehículo y la vía de transporte.
- **Ruta principal:** Señalar la ruta principal que se puede emplear para llegar a la localidad afectada que por efecto del desastre o las condiciones climáticas, no se puede usar.
- **Ruta alterna:** Señalar que otra ruta se puede usar para llegar a la localidad afectada si por efecto del desastre o las condiciones climáticas la ruta principal no se puede emplear, además indicar las condiciones de la misma.

2.0 CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO DE ORIGEN NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

2.1 Fecha de ocurrencia del peligro

Escribir el día, seguido del mes en números y el año (dd/mm/aa), de la fecha en la cual se está evaluando en la zona de la emergencia o desastre. Ejemplo: si la fecha es 17 de agosto del 2018, se anotará: Día: 17 Mes: 08 Año: 2018

Hora de ocurrencia: Registrar la hora estimada de la fecha de ocurrencia del peligro, debe hacerse en formato o rango de 24 horas, seguido a dos puntos los minutos. Ejemplo: 00:00 Hrs.; 12:22 Hrs.; 16:48 Hrs.; 23:37 Hrs.

2.2 Tipo de peligro

Marcar con aspa (X) el tipo de peligro que se ha producido en la zona de donde se está reportando la emergencia producida.

Se refiere a aquel peligro o evento (sismo, tsunami, inundación, incendio, deslizamiento, huayco, etc.) que ha producido los daños directos que se están evaluando. Ver Tablas de Referencia.

2.3 Peligros secundarios generados

Enunciar uno o más peligros que se han generado a consecuencia del primer peligro que se cita en el Numeral 2.2 Tipo de peligro. Además detallar si hay alguno que constituye una amenaza o peligro para la localidad, por ejemplo: un sismo puede causar el deslizamiento de un cerro, este deslizamiento puede provocar el embalsamiento de un río, lo que puede ser un peligro adicional para la localidad.

2.4 Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana

Enunciar brevemente lo sucedido a consecuencia de haberse producido el peligro en la localidad, detallando si es de origen natural o inducido por la acción humana.

3.0 DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño en las viviendas

Se refiere a los daños a la vida y salud producidos sobre la población de la zona afectada. Se registrará la sumatoria de las familias y de las personas que resultan afectadas y damnificadas por localidad.

Localidad: Se registrará el nombre de la localidad que ha sido afectada por la emergencia o desastre.

N° de familias afectadas: Es el número de familias cuyas viviendas han quedado afectadas. Se debe considerar que en una vivienda pueden vivir una o más familias.

N° de familias damnificadas: Es el número de familias cuyas viviendas han quedado destruidas o inhabitables. Se debe considerar que en una vivienda pueden vivir una o más familias.

Total: Se registrará la sumatoria de las familias afectadas y damnificadas.

N° de personas afectadas: Es el número de personas cuyas viviendas han quedado afectadas.

N° de personas damnificadas: Es el número de personas cuyas viviendas han quedado destruidas o inhabitables.

Total: Se registrará la sumatoria de las personas afectadas y damnificadas.

Total de Daños por Vivienda: Se registrará la sumatoria de las familias y personas, en su condición de afectadas y damnificadas por daños a la vivienda.

Población Afectada con respecto a daños a medios de vida

N° de familias afectadas: Es el número de familias que dependen directamente de los medios de vida que han quedado afectados.

N° de personas afectadas: Es el número de personas que dependen directamente de los medios de vida que han quedado afectados.

Total de Daños por Medios de Vida: Se registrará la sumatoria de las familias y personas afectadas por daños a los medios de vida.

Total General de Daños: Se registrará la sumatoria de las familias y personas afectadas y damnificadas por daños a la vivienda y medios de vida.

3.2 Grupos Etarios y Condición

Grupos Etarios: Se denomina así a las personas agrupadas por edades.

Condición: Señala la condición de la familia o persona que resulta en calidad de damnificado o afectada.

Damnificado(a): Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Afectado(a): Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad de su actividad normal.

Lactantes: Es la característica del grupo de niños pequeños menores a 01 año que se alimentan de leche materna, identificando género correspondiente, considerado vulnerable.

Infantes: Es la característica del grupo de niños pequeños comprendidos entre 01 a 04 años, identificando género correspondiente, considerado vulnerable.

Menores: Niños comprendidos entre 05 a 09 años, considerados vulnerables, de 10 a 14 y de 15 a 17 años, identificando género correspondiente.

Adultos: Se establecen dos categorías de personas comprendidas entre 18 a 49 y entre 50 a 59 años, identificando género correspondiente.

Adultos Mayores: Personas comprendidas entre los 60 años a más, considerados vulnerables, identificando género correspondiente.

Gestantes: Mujeres en etapa de gestación, consideradas vulnerables. Se deberá tener en cuenta el total de gestantes, las mismas que ya han sido consideradas cuando se levantó la información en base a su condición de damnificada o afectada de grupo etario.

3.3 Lesionados (Heridos)

Personas que a consecuencia de la emergencia o desastre ocurrido, han sufrido afectación a la salud física, mental y emocional. Se detallará, según sea el caso, los heridos, quemados, intoxicados u otro tipo de lesiones que la persona tiene a consecuencia de producida la emergencia o desastre, precisándose:

Lugar de atención (triaje): Anotar el hospital, centro de salud, posta médica, tópico comunal u otro lugar donde la persona lesionada ha recibido atención (estabilización, diagnóstico y clasificación) o aún se encuentra.

Clasificación por lesión: Corresponde señalar al número de personas que tienen la condición de grave, moderado y leve, y el total se determina sumando las tres condiciones.

Grave: Lesiones que ponen en riesgo la vida de la persona y que requiere atención médica de urgencia.

Moderado: Lesiones que no ponen en riesgo inmediato la vida de la personas y que pueden esperar para recibir tratamiento médico.

Leve: Lesiones que no ponen en riesgo la vida de la persona y que solo demandan curaciones menores.

Necesidades de tratamiento: Señalar el número de personas que producto de la gravedad de sus lesiones requieren ser evacuadas a establecimientos de salud de mayor complejidad de otra localidad (capital de la provincia o del departamento).

Es deseable que estos datos sean llenados por el personal de salud de la localidad. De no disponerse, debe estar a cargo de la persona con mayor entrenamiento en salud; el promotor de salud u otra persona.

3.4 Fallecidos

Personas que perdieron la vida producto de la emergencia o del desastre. Los datos deben ser confirmados.

Apellidos y nombres: Anotar los apellidos y nombres de la(s) persona(s) fallecida(s) en letra imprenta de preferencia.

Edad y sexo: Escribir la edad y el sexo de la persona fallecida.

Lugar de fallecimiento: Anotar la localidad y el distrito donde la persona ha fallecido.

Fuente: Indicar quién proporciona la información, pudiendo ser entidad, familiar, pariente o conocido de la persona fallecida.

3.5 Desaparecidos

Personas que producto de la emergencia o del desastre se encuentran desaparecidas según información proporcionada por familiares, amigos, vecinos, etc.

Apellidos y nombres: Anotar los apellidos y nombres de cada una de las personas que se identifican como desaparecidas.

Edad y sexo: Escribir la edad y el sexo de la(s) persona(s) desaparecida(s).

Lugar donde desapareció: Anotar la localidad y el distrito donde la persona ha desaparecido.

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Se registra el número de personas de Primera Respuesta que se encuentran afectadas o damnificadas en la zona de la emergencia o desastre.

Potencial humano: Señalar la especialidad del personal de primera respuesta y cantidad existente en la zona.

Total personal: Registrar el número total del potencial humano que se dispone localmente. Ejemplo: número total de médicos, de enfermeras, etc., así como el personal lesionado, fallecidos, desaparecidos, señalando además el personal disponible.

Daños a la salud: Precisar el número de lesionados (impedidos de seguir trabajando), fallecidos en cada caso y desaparecidos.

Observaciones: Agregar cualquier otro dato que se considere importante para el conocimiento de la afectación del personal de Primera Respuesta.

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas

Información obtenida en base al tipo de material predominante en las paredes de la vivienda, según detalle:

- 1: Ladrillo o bloque de cemento
- 2: Piedra o sillar con cal o cemento
- 3: Adobe o tapial
- 4: Quincha (caña con barro)
- 5: Piedra con barro (pirca)
- 6: Madera
- 7: Estera
- 8: Otro material

Establecer las viviendas con daños que producto de la emergencia o desastre son reconocidas como tales en el momento del levantamiento de la información:

- **Destruídas:** Viviendas en escombros o colapsada.
- **Inhabitables:** Viviendas con daños de consideración que no pueden seguir siendo habitadas por riesgo de colapso o destrucción, así como las viviendas que sin presentar daños de consideración su situación las hace inhabitables temporalmente, ejemplo: vivienda inundada.
- **Afectadas:** Viviendas con daños menores que no ponen en riesgo la integridad física de las personas, pueden seguir siendo habitadas u ocupadas.

Total de viviendas: Señalar el número total de viviendas con daños por tipo de material predominante en sus paredes.

Agregar cualquier otro dato que se estime necesario para conocer sobre las condiciones de las viviendas producto de la emergencia o desastre.

Tomar en cuenta que en cuanto a vivienda:

- Las familias afectadas proceden de viviendas que han quedado afectadas.
- Las familias damnificadas proceden de viviendas que han quedado inhabitables o destruidas.

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Debe registrarse la afectación por cada establecimiento de salud de la localidad precisando:

Establecimiento de Salud: Emplear una fila por cada instalación de salud y registrar el nombre por el que se le conoce (hospital, centro, posta, etc.).

Funcionamiento del Servicio de Salud: Marcar con aspa (X); sobre la condición de funcionamiento en que ha quedado el servicio de salud del local producto de la emergencia o desastre (totalmente, parcialmente).

Daños a la infraestructura, equipamiento, otros: Detallar la condición en que ha quedado el local en cuanto a:

Destruído: Con daños considerables que impiden el funcionamiento del local de salud.

Inhabitable: Con daños de consideración que no permiten que el servicio de salud siga funcionando por riesgo de colapso o destrucción, debido a la emergencia o desastre producido.

Afectado: Con daños menores en la infraestructura de salud, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del servicio del local de salud.

Observaciones: Escribir cualquier otra información que permita comprender mejor el estado del servicio de salud.

Esta tabla debe ser llenada por personal del Sector Salud.

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad: Considerar a las instituciones como: Policía Nacional del Perú (PNP), Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), Fuerzas Armadas (FF.AA.), Serenazgo, Sistema de Atención Médica Móvil (SAMU), Cruz Roja, entre otras entidades de la Primera Respuesta.

Instalaciones: Marcar con aspa (X); sobre la condición de la infraestructura o local, en cuanto a la condición de:

- **Destruída:** Local en escombros o colapsado.
- **Inhabitable:** Local con daños de consideración que no puede seguir siendo ocupado por la entidad de Primera Respuesta por riesgo de colapso o destrucción, así como el caso que sin presentar daños de consideración, el uso de dicha instalación tiene que suspenderse temporalmente. Ejemplo: local de bomberos inundado.
- **Afectada:** Con daños menores en la instalación que no ponen en riesgo la integridad física del personal operativo de Primera Respuesta. Se puede seguir ocupando la infraestructura con algunas mejoras o reforzamientos elementales que permitan el despliegue y retorno del personal y vehículos en el uso de la instalación.

Vehículos: Considerar la condición de funcionamiento (operativo o inoperativo) de la unidad móvil por cada entidad de Primera Respuesta: PNP (patrullero, ambulancia, rescate, otros: especificar), CGBVP (ambulancia, cisterna, rescate, otros: especificar), FF.AA. (camión, cisterna, otros: especificar), Serenazgo (unidad de patrullaje, otros: especificar), SAMU (ambulancia, otros: especificar), Cruz Roja (ambulancia, otros: especificar), o cualquier otra unidad móvil cedida en apoyo al personal operativo de Primera Respuesta para agilizar la atención de la emergencia o desastre (puede ser un aporte de entidades particulares como: clínicas, empresas mineras, entidades religiosas, deportivas y filantrópicas, entre otras).

4.4 A la Infraestructura Educativa

Debe registrarse la afectación por cada institución educativa (II.EE.) de la localidad, precisando:

Nombre de la II.EE: Emplear una fila para cada institución educativa, registrar el nombre por el que se le conoce.

Número Total de Aulas: Escribir el número de aulas que tenía la institución educativa pre-emergencia o desastre.

Daños (Número de Aulas): Escribir el número de aulas de la institución educativa que tienen daños en cuanto a la condición que han quedado post-emergencia o desastre.

- **Destruídas:** Con daños considerables que impiden el funcionamiento de la institución educativa.
- **Inhabitables:** Con daños de consideración, no puede seguir funcionando el servicio educativo por riesgo de colapso o destrucción, debido a la emergencia o desastre producido.
- **Afectadas:** Con daños menores en la infraestructura de la institución educativa, que no pone en riesgo el normal funcionamiento del servicio educativo.

Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional: Tomar en cuenta el siguiente detalle: Educación Básica Regular - EBR (Inicial, Primaria, Secundaria), Educación Básica Alternativa (EBA), Educación Básica Especial (EBE), Institutos de Educación Superior Tecnológico (I.E.S.T.), Colegios con Variante Técnica (C.V.T.), Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO).

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1. Daños en carreteras, vías férreas y otros: Detallar el tipo de vías que han sufrido daños (nacionales, departamentales, vecinales, urbanas, férreas, otros: especificar).

Daños: Información que detalla en metros lineales (ml) sobre el estado en que han quedado las vías post-emergencia o desastre (Destruída, Afectada).

Número de Tramos: Indicar el número de trechos o intervalos que han quedado en la condición de destruida o afectada.

Ubicación: Indicar el nombre del lugar que permita identificar geográficamente la zona, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo.

Observaciones (Indicar Progresiva): Detallar la progresiva de la vía (de disponerse esta información).

4.5.2 Daños en puentes, puertos y otros

Detallar el tipo de infraestructura que ha sufrido daños (puentes peatonales, puentes vehiculares, puertos, aeropuertos, terminal terrestre, otros: especificar).

Daños: Información que detalla en unidades, sobre el estado en que han quedado los puentes peatonales, puentes vehiculares, puertos, aeropuertos, terminal terrestre, otro tipo de infraestructura de transporte post-emergencia o desastre (Destruída, Afectada).

Ubicación: Indicar el nombre del lugar que permita identificar geográficamente el punto donde se ubica la infraestructura, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo.

Observaciones: Detallar cualquier dato complementario que contribuya a disponer de una mejor información por tipo de infraestructura.

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1. Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo: Detallar el tipo de infraestructura que ha sufrido daños (canales de riego, defensa ribereña, diques, drenes, otros: especificar).

Unidad de Medida (ml): Información que detalla en metros lineales (ml) sobre el estado de destrucción o afectación en que han quedado los canales de riego, defensa ribereñas, diques, drenes post-emergencia o desastre.

Daños (Condición): Indicar la condición en que ha quedado la infraestructura post-emergencia o desastre (destruido, afectado).

Número de Tramos: Indicar el número de trechos o intervalos que han quedado en la condición de destruida o afectada.

Ubicación (Indicar Progresiva): Indicar el nombre del lugar que permita identificar geográficamente la zona, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo. Detallar la progresiva de la vía (de disponerse esta información).

4.6.2. Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo: Detallar el tipo de infraestructura que ha sufrido daños (bocatomas, reservorios, otros: especificar).

Unidad de Medida (unid): Información que detalla en unidades (unid) sobre el estado de destrucción o afectación en que han quedado las bocatomas, reservorios post-emergencia o desastre.

Daños (Condición): Indicar la condición en que ha quedado la infraestructura post-emergencia o desastre (destruido, afectado).

Ubicación: Indicar el nombre del lugar que permita identificar geográficamente la zona, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo.

4.7 A los Locales Públicos

Debe registrarse cuantitativamente la afectación por cada uno de los locales públicos que han sufrido daños por la emergencia o desastre en la localidad evaluada (local municipal, local comunal, iglesia, albergue, estadios, coliseo, otros: especificar), en la condición que se describe a continuación:

- Destruído: Local con daños severos que impiden el normal funcionamiento del local público.
- Inhabitable: Local con daños de consideración, no puede seguir funcionando por riesgo de colapso o destrucción, poniendo en riesgo la vida de las personas.
- Afectado: Daños menores que no pone en riesgo el normal funcionamiento del local público.

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Infraestructura del Servicio: Detallar el tipo de infraestructura del servicio que ha sufrido daños (red de agua potable, red de desagüe, red de energía eléctrica, red de telefonía, red de gas, otros: especificar).

Cuenta con el servicio: Marcar con aspa (X) la disponibilidad de empleo del tipo de servicio (sí, no) post-emergencia o desastre.

Sin servicio (%): Indicar en cifras porcentuales la condición de no contar con el servicio post-emergencia o desastre.

Daños (Condición): Información que detalla en metros lineales (ml) sobre el estado de destrucción o afectación en que ha quedado la infraestructura del servicio post-emergencia o desastre.

Observaciones: Detallar cualquier dato complementario que contribuya a disponer de una mejor información sobre la infraestructura del servicio.

4.9 A otros Servicios Básicos

Tipo de Servicio: Detallar el tipo de servicio que ha sufrido daños (telefonía fija, telefonía móvil, internet, emisora comercial, otros: especificar).

Cuenta con el servicio: Marcar con aspa (X) la disponibilidad de empleo del tipo de servicio (sí, no) post-emergencia o desastre.

Sin servicio (%): Indicar en cifras porcentuales la condición de no contar con el servicio post-emergencia o desastre.

Observaciones: Detallar cualquier dato complementario que contribuya a disponer de una mejor información sobre el tipo del servicio básico.

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo: Detallar el tipo de cultivo que ha sufrido daños (pan llevar, permanentes, transitorios, no permanentes, otros: especificar).

Daños (Cantidad): Información que detalla en hectáreas (ha) sobre el estado de destrucción o afectación en que han quedado los cultivos post-emergencia o desastre.

Lugar: Escribir el nombre de la zona, que permita reconocer geográficamente el punto donde se ha dado la afectación, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo.

Variedad de cultivo: Describir la especie o variedad de cultivo que se ha afectado post-emergencia o desastre (papa, trigo, cebada, alfalfa, frutales, pastizales, otros: especificar).

5.1.2 Apicultura

Tipo: Detallar el tipo de actividad que ha sufrido daños (colmenas, otros: especificar).

Daños (Cantidad): Información que detalla en unidades el estado de destrucción o afectación en que han quedado las colmenas post-emergencia o desastre.

Lugar: Escribir el nombre de la zona, que permita reconocer geográficamente el punto donde se ha dado la afectación, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo.

5.2 A la Producción Pecuaria

Especie: Detallar la variedad de ganado que ha sufrido daños (vacuno, equino, ovino, camélido, porcino, animales menores, otros: especificar).

Daños (Cantidad): Información que detalla en unidades el estado de pérdida o afectación producto de emergencia o desastre.

Lugar: Escribir el nombre de la zona, que permita reconocer geográficamente el punto donde se ha dado la afectación, con la finalidad de orientar la asistencia técnica con el apoyo externo respectivo.

5.3 Medios de Vida

La información de daños a los medios de vida se encuentra descrita en el Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida.

El Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida, registra de manera detallada la información de daños que obtiene el (la) Evaluador(a) de Daños en el recorrido que efectúa por la zona afectada, tomando datos relacionados con el propietario del medio de vida o titular del giro de negocio que sustenta o garantiza la subsistencia y autonomía económica familiar, la misma que a consecuencia de la emergencia o desastre ha sufrido perjuicios que impiden un normal desarrollo de sus actividades económicas ocupacionales en los ámbitos de agricultura, ganadería, comercio, turismo, pesca, entre otros, así como sobre las necesidades prioritarias no disponibles localmente para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y brindar la asistencia humanitaria en la atención de la emergencia o desastre.

Se puede complementar la información con la redacción de una breve descripción o comentarios relacionados a los medios de vida que han registrado afectación. La sumatoria obtenida en el Cuadro 5.3.1. Total de Daños por Medios de Vida, se debe trasladar a la fila adicional que se cuenta en el Cuadro 3.1. Población Damnificada y Afectada, que comprende por daños a vivienda y por medios de vida, con la finalidad de obtener un Total General de Daños en cuanto a población (afectada y damnificada).

Tener en cuenta, que para casos de empadronamiento en ámbitos rurales, donde por la emergencia o desastre ocurrido, no se han presentado daños a la vivienda (heladas, friaje, incendios forestales, derrame de sustancia peligrosas, contaminación ambiental, entre otros), se procederá a desarrollar los otros campos relacionados a los aspectos de Vida y Salud, Grupos Vulnerables, complementándose la información de daños a los rubros de Agricultura, Ganadería, Comercio, Turismo, Pesca, Otros, que se detallan en el Formulario de Campo 2B: Empadronamiento de Medio de Vida.

Nombres y apellidos, DNI del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ: Se escriben los nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) y firma de la persona que ha obtenido el total de la información registrada en el formulario. De ser posible, escribir el número telefónico de contacto con el cual se logrará mantener comunicación fluida para los casos, de precisarse mayores detalles de la información ingresada en el formulario.

Jefe(a) de la Oficina de Defensa Civil: Con la firma, post firma (sello), número del Documento Nacional de Identidad (DNI), por ser el Funcionario que ha consistenciado la información obtenida en campo (Formularios 2A:

Empadronamiento Familiar y 2B: Empadronamiento Medios de Vida) que va a ser ingresada por la ocurrencia de la emergencia o desastre, en el Registro de Emergencias y Peligros – REMPE/SINPAD.

Gobernador(a) Regional / Alcalde(sa): Se pone el sello con post firma de la Autoridad Regional / Autoridad Local, para que con su firma otorgue conformidad a la veracidad del contenido del formulario.

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias

Marcar con aspa (X) en la columna “Selección”, los recursos o acciones prioritarias requeridas para atender las necesidades presentadas por la ocurrencia de la emergencia o desastre, según detalle:

- Rescate de personas atrapadas
- Búsqueda de desaparecidos
- Atención pre hospitalaria
- Evacuación de heridos
- Evacuación de damnificados y afectados
- Evacuación de población en riesgo
- Atención de lesionados (heridos)
- Asistencia con techo temporal
- Asistencia con ropa de abrigo
- Asistencia alimentaria
- Provisión de agua segura
- Rehabilitación de servicios
- Evaluadores EDAN
- Rehabilitación de vías
- Equipos de comunicación
- Remoción de escombros
- Instalación de albergues
- Instalación de letrinas
- Disposición de desechos sólidos (basura)
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia
- EMT
- Gestión de Restos Humanos
- Seguridad
- Evaluación del riesgo
- Utensilios – Menaje
- Herramientas
- Maquinaria pesada
- Otros (especificar)

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

Escribir el número de unidades necesarias de recursos o artículos por rubros (techo, abrigo, alimentos, utensilios, equipos, maquinaria, letrinas, potencial humano médico, equipamiento médico, medicinas, entre otros) para atender la emergencia o desastre, luego de haber efectuado inicialmente la asistencia humanitaria con los recursos locales.

Techo: Detallar el número de unidades necesarias con relación a: carpas, módulos de vivienda, planchas de calamina, planchas de triplay, bobinas de plástico, listones de madera.

Abrigo: Detallar el número de unidades necesarias con relación a: frazadas o colchas, camas plegables, colchones, ropa para adultos, ropa para niños, mosquiteros, sábanas, otros (especificar).

Alimentos: Detallar el número de unidades necesarias con relación a la dotación de raciones frías de alimentos, alimentos crudos, alimentos cocidos calientes, alimentos para infantes, alimentos para lactantes, otros (especificar).

Utensilios: Detallar el número de unidades necesarias para entregar la ayuda humanitaria: cocinas, ollas, cucharones, espumaderas, cuchillos de cocina, cucharas, platos, vasos, jarros, bidones, baldes, kit de párvulos, kit de aseo, otros (especificar).

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunes

Escribir el número de unidades necesarias de recursos, como son: carretillas, picos, lampas, palas, barretas, machetes, hachas, otros (especificar), para atender la emergencia o desastre, luego de haber efectuado inicialmente la entrega de ayuda humanitaria con los recursos locales.

Otros: Detallar el número de unidades necesarias para entregar la ayuda humanitaria: sacos terreros, bolsas para residuos sólidos (basura), botas de jebe, lentes de protección, mascarillas de protección, otros (especificar).

Equipos: Detallar el número de unidades necesarias para apoyar en la atención de la emergencia o desastre: motobombas, grupos electrógenos, equipos de iluminación, motosierras, reservorios flexibles, equipos de purificación de agua, equipos de fumigación.

Maquinaria: Detallar el número de unidades necesarias para apoyar en la atención de la emergencia o desastre: cargador frontal, tractor a oruga, tractor a ruedas, retroexcavadora, excavadora, motoniveladora, volquetes, cisterna para agua, cisterna para combustible, compresoras, montacarga, otros (especificar).

Letrinas: Detallar el número de unidades necesarias para entregar la ayuda humanitaria para la atención de la emergencia o desastre: planchas de calamina, planchas de triplay, tubos PVC, bolsas de cal, bolsas de cemento, clavos, bobinas de plástico, madera (pies²), herramientas, baños portátiles, módulos prefabricados, pisos de letrinas.

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

Considerar aquellas acciones que se estimen prioritarias para el control de la situación de daño sobre los establecimientos y servicios de salud, así como para la atención de los daños a la salud de las personas que se hayan producido como consecuencia del evento. Ejemplo: habilitación de ambientes para la prestación de los servicios, atención de heridos según prioridades, control sanitario de albergues, etc.

Determinar, de acuerdo a las acciones prioritarias, el tipo de artículo (medicinas, alimentos, abrigo u otros), presentación (ampollas, jarabe, cápsulas, u otros) debiendo mencionar la cantidad y su prioridad para su atención; especificando cuáles son las necesidades de salud y de la población.

De haber daños a la salud y no ser suficientes los recursos locales de salud, deberán definirse las necesidades de apoyo foráneo (de otras localidades), labor que debe estar a cargo del personal local de salud.

Potencial Humano: Precisar la profesión u oficio, especialidad, cantidad requerida y prioridad para brindar la atención de salud: médicos, enfermeros(as), técnicos de enfermería, personal auxiliar, otros (especificar).

Equipos: Precisar la denominación del equipo, cantidad, fuente de energía y prioridad para brindar la atención de salud: Hospitales de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia – EMT, Kit de Cirugía Mayor, Kit de Cirugía Menor, otros (especificar).

Medicinas: Indicar el número de medicinas necesarias para brindar la atención de salud: Kit Politraumatizados, Kit de IRAS, Kit de EDAS, Kit de Quemados, otros kits (especificar).

De acuerdo a las Directivas del Ministerio de Salud, señalar la cantidad de kits que se requieran de acuerdo a los daños a la salud que requieren atenderse (cada kit está calculado para 50 personas por 72 horas). De requerirse medicamentos o insumos médicos específicos, precísalo en los espacios en blanco.

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

- Registrar cronológicamente, señalando día y hora, de cada una de las acciones que se han realizado desde que sucedió la emergencia o desastre hasta la fecha y hora en que se realiza el reporte.
- Se redacta el resumen de acciones realizadas.

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

- Anotar las observaciones que se consideren importantes y que pueden ayudar y permitir conocer la situación de daños por la emergencia o desastre, o de las acciones de respuesta realizadas, así como las recomendaciones que permitan orientar las acciones de respuesta frente a la emergencia o desastre.
- Informar sobre la situación actual, el potencial impacto y su evolución post desastre, priorizando necesidades.
- Indicar si la capacidad de respuesta aún contempla el empleo de recursos locales o se precisa dotación externa.

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

- Anotar las recomendaciones importantes que permitan orientar las acciones de respuesta frente a la emergencia o desastre.
- Al detallar las necesidades, especificar los relevos de efectivos u operadores en la atención de la emergencia o desastre.
- Indicar la movilización de recursos a desplazar a la zona afectada.

Aprobación y autorización del Formulario Preliminar

- Luego de llenar el Formulario, entregarlo a la Oficina de Defensa Civil, para su procesamiento en el COE.
- Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios EDAN - PERÚ, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0006-2017-JUS.

Nombres y apellidos, DNI del (la) Evaluador(a) EDAN PERÚ: Se escriben los nombres y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad (DNI) y firma de la persona que ha obtenido el total de la información registrada en el formulario. De ser posible, escribir el número telefónico de contacto con el cual se logrará mantener comunicación fluida para los casos de precisarse mayores detalles de la información ingresada en el formulario.

Jefe(a) de la Oficina de Defensa Civil: Con la firma, post firma (sello), número del Documento Nacional de Identidad (DNI), por ser el Funcionario

que ha consistenciado la información obtenida en campo (Formulario 2A: Empadronamiento Familiar, Formulario 2B: Empadronamiento Medios de Vida) que va a ser ingresada por la ocurrencia de la emergencia o desastre, en el Registro de Emergencias y Peligros – REMPE/SINPAD.

Gobernador(a) Regional / Alcalde(sa): Se pone el sello con post firma de la Autoridad Regional / Autoridad Local, para que con su firma otorgue conformidad a la veracidad del contenido del formulario.

Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar

Evaluación N° _____
Código SINPAD N° _____

(TIPO DE PELIGRO) - (LUGAR)

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Fecha de registro:** Día: _____ Mes: _____ Año: _____

1.2 **Hora:** _____ Hrs.

1.3 **Responsable del Informe:** _____

DNI N° _____ (APELLIDOS y Nombre)

Cargo o función: _____

Institución: _____

1.4 **Zona afectada**

Departamento: _____ Provincia: _____

Distrito: _____ Localidad: _____

Barrio/Sector/Urbanización: _____ Calle/Manzana: _____

Edificio/Piso/Dpto.: _____

Centro Poblado / Comunidad Nativa: _____

Caserío: _____ Anexo: _____ Otros

(detallar): _____

Ubicación geo referenciada: _____

Coordenadas Geográficas: Latitud: _____ Longitud: _____

Coordenadas UTM: _____

Altitud: _____ msnm

Población (según censo): _____

1.5 **Condiciones climáticas de la zona afectada para la asistencia en el momento del reporte**

Breve descripción de las condiciones climáticas: _____

2.4 Descripción del peligro de origen natural o inducido por la acción humana

3.0. DAÑOS A LA VIDA Y SALUD DE LA PERSONA

3.1. Población (Damnificada y Afectada) con respecto al daño en las viviendas

LOCALIDAD	N° Familias			N° Personas		
	Afectadas	Damnificadas	Total	Afectadas	Damnificadas	Total
Total de Daños por Viviendas						
Total de Daños por Medios de Vida						
Total General de Daños						

3.2. Grupos Etarios y Condición

CONDICIÓN	LACTANTES		INFANTES		MENORES						ADULTOS				ADULTOS MAYORES		Madres Gestantes
	(Menores a 01) Año		(01 a 4) Años		(5 a 9) Años		(10 a 14) Años		(15 a 17) Años		(18 a 49) Años		(50 a 59) Años		(60 a más) Años		
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	
Damnificados por Vivienda																	
Afectados por Vivienda																	
Afectados por Medios de Vida																	
Total General de Daños																	

3.3. Lesionados (heridos)

Clasificación por Lesión						Necesidades de Tratamiento	
N° de lesionados (heridos)						Local	Evacuar
Lugar de atención	Tipo de lesión	Grave (Rojo)	Moderado (Amarillo)	Leve (Verde)	Total		
Total							

Fuente: Consolidado EDAN de Salud.

3.4. Fallecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar/Dirección de Fallecimiento	Fuente

Fuente: Ministerio de Salud / Ministerio Público.

3.5. Desaparecidos

N°	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar/Dirección de la desaparición

Fuente: Policía Nacional del Perú.

3.6. Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

Potencial Humano	Total personal	Daños a la salud		Desaparecidos	Observaciones*
		Lesionados	Fallecidos		
Médico					
Enfermera					
Otro Personal Asistencial					
CGBVP Bombero					
Brigadista					
PNP					
FFAA					
Otro					
Total					

*Observaciones: Detallar la especialidad.

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas

EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA	Tipo	Destruídas	Inhabitables	Afectadas
	1: Ladrillo o bloque de cemento			
	2: Piedra o sillar con cal o cemento			
	3: Adobe o tapial			
	4: Quincha (caña con barro)			
	5: Piedra con barro (pirca)			
	6: Madera			
	7: Estera			
	8: Otro material			
	TOTAL			

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

Fuente: Consolidado EDAN de Salud

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad	Instalaciones			Vehículos		
	Destruida	Inhabitable	Afectada	Tipo	Operativo	Inoperativo
Policía Nacional del Perú - PNP				Patrullero		
				Ambulancia		
				Rescate		
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP				Ambulancia		
				Cisterna		
				Rescate		
Fuerzas Armadas - FFAA.				Camión		
				Cisterna		
Serenazgo				De Patrullaje		
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia - SAMU				Ambulancia		
Cruz Roja				Ambulancia		

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (I.I.EE.)	Número Total de Aulas (pre-emergencia o desastre)	Daños (Número de Aulas)			Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
		Destruídas	Inhabitables	Afectadas	
Total					

Fuente: Sector Educación

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación	Observaciones (Indicar Progresiva)
	Destruído (ml)	Afectado (ml)			
Vías nacionales					
Vías departamentales					
Vías vecinales					
Vías urbanas					
Vías férreas					
Otros					
Total					

ml: metros lineales

4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (Condición)		Ubicación	Observaciones
	Destruído (Unidades)	Afectado (Unidades)		
Puentes peatonales				
Puentes vehiculares				
Puertos				
Aeropuertos				
Terminal terrestre				
Otros				
Total				

Fuente: Sector Transportes

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (m)	Daños (Condición)		Número de Tramos	Ubicación (Indicar progresiva)
		Destruído	Afectado		
Canales de riego					
Defensa ribereña					
Diques					
Drenes					
Otros					
Total					

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Unidad de Medida (unidad)	Daños (Condición)		Ubicación
		Destruído	Afectado	
Bocatomas				
Reservorios				
Otros				
Total				

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Cantidad		
	Destruído	Inhabitable	Afectado
Local municipal			
Local comunal			
Iglesia			
Albergue			
Estadios/coliseos			
Otros*			

*Otros: Locales de Comedores Populares, Clubes de Madres, Vaso de Leche, etc.

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Infraestructura del Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Daños (Condición)		Observaciones
	Sí	No		Destruído (ml)	Afectado (ml)	
Red de Agua Potable						
Red de Desagüe						
Red de Energía Eléctrica						
Red de Gas						
Otros						
Total						

4.9 A otros Servicios Básicos

Tipo de Servicio	Cuenta con el servicio		Sin servicio (%)	Observaciones
	Sí	No		
Telefonía fija				
Telefonía móvil				
Internet				
Emisora comercial				
Otros				
Total				

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daños (Cantidad)		Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas (ha)	Afectadas (ha)		
Cultivos de pan llevar				
Cultivos permanentes				
Cultivos transitorios				
Cultivos no permanentes				
Otros				
Total				

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (Cantidad)		Lugar
	Perdidas (unidades)	Afectadas (unidades)	
Apicultura (colmenas)			
Otros			
Total			

5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (Cantidad)		Lugar
	Afectados (unidades)	Perdidos (unidades)	
Vacuno			
Equino			
Ovino			
Camélido			
Porcino			
Animales menores			
Otros			
Total			

5.3 Medios de Vida

La información de daños a los medios de vida, se encuentra descrita en el Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida.

Detallar comentarios a los Medios de Vida

5.3.1.Total Daños por Medios de Vida

Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
Agricultura		
Ganadería		
Comercio		
Turismo		
Pesca		
Otros		
Total		

Institución: _____

Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a)

DNI N°: _____

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil

DNI N°: _____

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)

6.0 ANÁLISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias: Marcar con (X) lo que corresponda

Selección	Recursos	Selección	Recursos
<input type="checkbox"/>	Equipos de Búsqueda y Rescate	<input type="checkbox"/>	Rehabilitación de vías
<input type="checkbox"/>	Rescate de personas atrapadas	<input type="checkbox"/>	Equipos de comunicación
<input type="checkbox"/>	Búsqueda de desaparecidos	<input type="checkbox"/>	Remoción de escombros
<input type="checkbox"/>	Atención pre hospitalaria	<input type="checkbox"/>	Instalación de albergues
<input type="checkbox"/>	Evacuación de heridos	<input type="checkbox"/>	Instalación de letrinas
<input type="checkbox"/>	Evacuación de damnificados y afectados	<input type="checkbox"/>	Disposición de desechos sólidos (basura)
<input type="checkbox"/>	Evacuación de población en riesgo	<input type="checkbox"/>	Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT
<input type="checkbox"/>	Atención de lesionados (heridos)	<input type="checkbox"/>	Gestión de Restos Humanos
<input type="checkbox"/>	Asistencia con techo temporal	<input type="checkbox"/>	Seguridad
<input type="checkbox"/>	Asistencia con ropa de abrigo	<input type="checkbox"/>	Evaluación del riesgo
<input type="checkbox"/>	Asistencia alimentaria	<input type="checkbox"/>	Utensilios - Menaje
<input type="checkbox"/>	Provisión de agua segura	<input type="checkbox"/>	Herramientas
<input type="checkbox"/>	Rehabilitación de servicios	<input type="checkbox"/>	Maquinaria pesada
<input type="checkbox"/>	Evaluadores EDAN	<input type="checkbox"/>	Otros (Especificar)

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)					
Carpas	Módulos de Vivienda	Planchas de Calamina	Planchas de Triplay	Bobinas de Plástico	Listones de Madera
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ABRIGO (unidades)			
Frazadas o Colchas	Camas Plegables	Colchones	Ropa para Adultos
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ropa para Niños	Mosquiteros	Sábanas	Otros (Especificar)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ALIMENTOS (unidades)		
Raciones Frías de Alimentos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Crudos (Número de raciones)	Raciones de Alimentos Cocidos Calientes (Número de raciones)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Raciones para Infantes (Número de raciones)	Raciones para Lactantes (Número de raciones)	Otros (Especificar)

UTENSILIOS (unidades)						
Cocinas	Ollas	Cucharones	Espumaderas	Cuchillos de cocina	Cucharas	Platos
Vasos	Jarros	Bidones	Baldes	Kit de Párvulos	Kit de Aseo Personal	Otros (Especificar)

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales (unidades)

Carretilas	Picos	Lampas	Palas	Barretas	Machetes	Hachas	Otros (Especificar)

OTROS (unidades)					
Sacos terreros	Bolsas para basura	Botas de jebe	Lentes de protección	Mascarillas de protección	Otros (Especificar)

EQUIPOS (unidades)						
Motobombas	Grupos Electrógenos	Equipos de Iluminación	Motosierras	Reservorios Flexibles	Equipo de Purificación de Agua	Equipos de Fumigación

MAQUINARIA (unidades)					
Cargador Frontal	Tractor a oruga	Tractor a ruedas	Retroexcavadora	Excavadora	Motoniveladora
Volquetes	Cisterna para agua	Cisterna para combustible	Compresoras	Montacarga	Otros (Especificar)

LETRINAS (unidades)					
Planchas Calaminas	Planchas Triplay	Tubos PVC	Bolsas de Cal	Bolsas de Cemento	Clavos
Bobinas de Plástico	Madera (Pies ²)	Herramientas	Baños portátiles	Módulos prefabricados	Pisos de letrinas

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO		MEDICINAS	
Descripción	Número de Especialistas	Descripción	Unidades
Médicos		Kit Politraumatizados	
Enfermeros(as)		Kit de IRAS	
Técnicos de Enfermería		Kit de EDAS	
Personal Auxiliar		Kit de Quemados	
Otros (Especificar)		Otros Kits (Especificar)	
Otros (Especificar)		Otros (Especificar)	
EQUIPOS	Unidades	Otros (Especificar)	
Hospitales de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT		Otros (Especificar)	
Kit de Cirugía Mayor			
Kit de Cirugía Menor			
Otros (Especificar)			

7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES



9.0 RECOMENDACIONES FINALES

Institución: _____

Nombre, Apellidos y Firma del (la)
Evaluador(a) EDAN PERÚ

DNI N°: _____

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de
Defensa Civil

DNI N°: _____

Firma y Sello del Gobernador(a) /
Regional/Alcalde(sa)

TABLA N° 01 CLASIFICADOR DE PELIGROS

1000	PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA	4000	PELIGROS BIOLÓGICOS
1100	Sismos	4100	Epidemias
1200	Tsunami (Maremoto)	4200	Epizotias
1300	Erupciones Volcánicas	4300	Plagas
		4400	Varazones de Peces
2000	PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA	4500	Hambrunas
2100	Huaycos	4600	Otros
2200	Derrumbes		
2210	De Viviendas	5000	PELIGROS ANTRÓPICOS
2220	De Cerros	5100	Incendios Urbanos
2230	De Estructuras en general	5200	Incendios Industriales
2300	Reptación	5300	Incendios Forestales
2400	Deslizamientos	5400	Contaminación Ambiental
2500	Aluviones	5410	Atmosférica
2600	Aludes	5420	De Aguas
2700	Deglaciación	5430	De Suelos
2800	Otros	5440	Radioactiva
3000	PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	5500	Accidentes de Transporte
3100	Inundaciones	5510	Medio terrestre
3110	Por desborde de Ríos	5520	Medio Aéreo
3120	Por desborde de Lagos o Lagunas	5530	Medio Acuático
3130	Por desborde de canales	5531	Marítimo
3140	Por desborde en la ruptura de Diques	5532	Fluvial
3200	Lluvias Intensas	5533	Lacustre
3300	Vientos Fuertes	5600	Derrame de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (DSNPP)
3400	Sequías	5610	Gas natural
3500	Heladas	5620	Mercurio
3600	Granizadas	5630	Hidrocarburos
3700	Nevadas	5640	Material Radioactivo
3800	Friaje	5700	Deforestación
3900	Maretazos (Marejadas)	5800	Explosiones
3A00	Tempestades Eléctricas	5900	Sabotajes
3B00	Desertificación	5A00	Vandalismo (Saques)
3C00	Embalses	5B00	Acciones de Guerra
3D00	Temporales (Vientos con Lluvias)	5C00	Otros
3E00	Déficit Hídrico		
3F00	Otros		

TABLA N° 02
Información de referencia del Formulario 1: Evaluación Rápida

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia

III-1 Actividades a realizar

- Rescate de personas atrapadas ()
- Búsqueda de desaparecidos ()
- Atención pre hospitalaria ()
- Evacuación de heridos ()
- Evacuación de damnificados y afectados ()
- Evacuación de población en riesgo ()
- Atención de lesionados (heridos) ()
- Asistencia con techo temporal ()
- Asistencia con ropa de abrigo ()
- Asistencia alimentaria ()
- Provisión de agua segura ()
- Rehabilitación de servicios ()
- Evaluadores EDAN ()
- Rehabilitación de vías ()
- Equipos de comunicación ()
- Remoción de escombros ()
- Instalación de albergues ()
- Instalación de letrinas ()
- Disposición de desechos sólidos (basura) ()
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
- Gestión de Restos Humanos ()
- Seguridad ()
- Evaluación del riesgo ()
- Utensilios - Menaje ()
- Herramientas ()
- Maquinaria pesada ()
- Otros () Especificar: _____

III-2 Necesidades de apoyo externo

Bienes de Ayuda Humanitaria

- Carpas: _____
- Camas: _____
- Frazadas: _____
- Alimentos Fríos: _____
- Crudos: _____
- Utensilios / Menaje: _____
- Herramientas: _____
- Equipos: _____
- Otros: Especificar: _____

Personal Especializado

- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
- Atención pre hospitalaria: _____
- Evacuación de heridos: _____
- Bomberos: _____
- Equipos de comunicación: _____
- Ingenieros / Arquitectos: _____
- Otros (Especificar): _____

Equipo Mecánico

- Maquinaria Pesada: _____
- Cisterna: _____
- Otros () Especificar: _____

TABLA N° 03 **Información de referencia**

Formulario de Campo 2A: Empadronamiento Familiar **Formulario de Campo 2B: Empadronamiento Medios de Vida**

CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS

Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o recategorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

Para Caserío:

- Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente.
- Un local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

Para Pueblo:

- Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes.
- Viviendas ubicadas en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conformen calles y una plaza céntrica.
- Servicios de Educación: Infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

Para Villa:

- Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal para un centro de salud.

- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en el área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

Para Ciudad:

- Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores.
- Su población comprenderá entre 5001 y 500,000 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

Para Metrópoli:

- Su población comprende a más de 500,001 habitantes.
- Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

TIPO DE MATERIAL DE LA VIVIENDA

TECHO URBANO / RURAL	
Numeral	Tipo de material
1	Concreto armado
2	Madera
3	Tejas
4	Plancha de calamina
5	Caña o estera con torta de barro
6	Estera
7	Paja, hojas de palmera
8	Otro material

PISO	
Numeral	Tipo de material
1	Parquet o madera pulida
2	Láminas asfálticas, vinilos o similares
3	Loseta, terrazos, cerámicos
4	Madera
5	Cemento
6	Tierra
7	Otro material

PAREDES	
Numeral	Tipo de material
1	Ladrillo o bloque de cemento
2	Piedra o sillar con cal o cemento
3	Adobe o tapial
4	Quincha (caña con barro)
5	Piedra con barro (pirca)
6	Madera
7	Estera
8	Otro material

Personas con Discapacidad	
Numeral	Tipo
1	Moverse o caminar
2	Ver
3	Oír
4	Hablar
5	Mental
6	Otro tipo de discapacidad

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Numeral	Tipo
1	Documento Nacional de Identidad - DNI
2	Pasaporte
3	Carnet de Extranjería
4	Otro documento

Personas con Enfermedades Crónicas			
Numeral	Tipo	Numeral	Tipo
1	Anemia	14	Hipertiroidismo – hipotiroidismo
2	Arritmias cardíacas	15	Hipertrofia prostática benigna
3	Asma bronquial	16	Hiperuricemia gota
4	Desnutrición	17	Insuficiencia cardíaca
5	Diabetes	18	Insuficiencia coronaria
6	Dislipemias o dislipidemias (colesterol, triglicéridos)	19	Insuficiencia renal crónica
7	Enfermedades inmunológicas (artritis, artrosis, lupus)	20	Neuropatías desmielinizantes
8	Enfermedades psiquiátricas graves	21	Osteoporosis y descalcificación en general
9	Epilepsia	22	Parkinson (síndrome y enfermedad)
10	Esquizofrenia	23	Tuberculosis - TBC
11	Glaucoma	24	Virus de la inmunodeficiencia humana - VIH
12	Hepatitis	25	Otras
13	Hipertensión arterial		

TABLA N° 04

Información de referencia del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar

BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de magnitud, preliminarmente mientras se realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomará como referencia para el Apoyo Humanitario un número de 05, 06 y 07 personas por familia.

Debe tenerse siempre presente que el principal criterio a emplearse para la entrega, debe ser las necesidades reales como producto del empadronamiento de las personas damnificadas y afectadas.

PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

TECHO (Por familia)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERV.
Carpa Liviana de 03 x 03 mts. (02 a 04 personas) o Carpa Familiar de 03 x 06 m (para 5 personas)	01 unidad	SI	NO	Según EDAN
Módulo de vivienda de 03 mts. x 06 mts. para 05 personas (para su armado).	01 unidad	SI	NO	
Calamina Galvanizada	18 unidades	SI	SI	
Plancha de Triplay (para pared)	14 unidades	SI	SI	
Bobina de Plástico	44 metros	SI	SI	
Clavos para Calamina Galvanizada	¾ kg	SI	NO	
Clavos para madera de 03"	½ kg	SI	NO	
Clavos para Plancha de Triplay (para pared) 1 ½ "	¼ kg	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 2.4 mts.	28 unidades	SI	NO	
Listones de madera 02" x 02" x 03 mts.	04 unidades	SI	NO	

Para población afectada solo se considera asistencia de Calaminas y Planchas de Triplay, según la circunstancia en el que el (la) Evaluador(a) considere. Puede ser Bobina de Plástico.

El (la) Evaluador(a) de Daños tiene que ser objetivo en tomar el criterio adecuado en el requerimiento logístico para brindar la ayuda humanitaria a las familias damnificadas y afectadas tomando en cuenta el número de personas por familia, condiciones climatológicas, altitud (condiciones geográficas), accesos, entre otros.

ABRIGO (Personal)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERV.
Cama Plegable de Lona ¾ Plaza	01 unidad	SI	NO	
Colchón espuma de 2 ½ pulg. 01 plaza	01 unidad	SI	NO	
Frazada 1 ½ plaza o Mantas polares	01 unidad	SI	SI	Hasta 03 para zonas frías
Mosquitero 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Zonas con presencia de insectos transmisores de enfermedades
Colcha 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva
Hamaca 1 ½ Plaza	01 unidad	SI	SI	Para Selva

ALIMENTACION (Persona / Familia)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	DAMNIFICADOS	AFECTADOS	OBSERV.
Ración Fría de Alimentos	01 Ración	SI	SI	
Ración Cruda de Alimentos	01 Ración	SI	SI	

Nota:

- La entrega de alimentos a las personas afectadas está en función del tipo de evento.
- La Canasta Familiar, está en función del número de miembros de la familia.
- De acuerdo a Directiva de Alimentos vigente, se procederá a entregar:
 - Hasta 03 días: Una ración fría de alimentos (desayuno, almuerzo y cena) por cada miembro de familia damnificada.
 - Hasta 10 días: Se entregarán alimentos crudos (canasta de alimentos) para que se organice la población en ollas comunes.
- En caso que la situación lo amerite se ampliará la asistencia alimentaria con dotación de alimentos crudos para que la familia prepare sus alimentos en un tiempo prudencial en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

CUADRO DE PESO Y VALOR NUTRICIONAL DE LA RACIÓN DE EMERGENCIA POR PERSONA / DÍA

GRUPO DE ALIMENTOS	Peso Neto (gr)	Peso Bruto (gr)	Valor Nutricional Aportado por la Ración			
			ENERGÍA (Kcal)	PROTEÍNAS (gr)	GRASAS (gr)	CARBOHIDRATOS (gr)
CEREALES (Elegir 2 o 3 alimentos)	300	300	1056	28	05	223
MENESTRAS (Elegir 2 alimentos)	150	150	515	33	03	93
AZÚCARES	40	40	152	00	00	39
GRASAS	36	40 ⁽¹⁾	318	00	36	00
PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL (Elegir 2 alimentos)	50	60 ⁽²⁾	82	11	04	00
TOTAL	576	590	2122	72	48	355

- (1) En el caso del Aceite se realizó la conversión de gramos a mililitros utilizando la densidad del aceite 0.92.
- (2) En el caso de la conserva de pescado el cálculo nutricional ha sido con peso escurrido del producto, en tal sentido se realizó la conversión utilizando 83% de porción comestible de la conserva.

Fuentes:

- (i) Manual para la Asistencia Alimentaria en Emergencias en el Perú – INDECI – PMA, Edición Junio 2017.
- (ii) Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres, aprobado con RM 027-2016-PCM.

ENSERES PARA ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA		OBSERV.
	DAMNIFICADOS	AFFECTADOS	
Por persona			
Plato hondo, plato tendido, tazón y vaso	01 juego	01 juego	
Cuchara de acero inoxidable	01 unidad	01unidad	
Por familia			
Balde plástico 15 litros	01 unidad	01 unidad	
Bidón plástico de 131 litros	01 unidad	01 unidad	
Olla de Aluminio N° 26	01 unidad	01 unidad	
Para ollas comunes 50 familias (albergue)			
Cucharón de aluminio grande	06 unidades		
Espumadera de aluminio grande	06 unidades		
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable 8 pulgadas	06 unidades		
Olla de aluminio N° 50	06 unidades		
Bidón plástico de 131 litros	10 unidades		

HERRAMIENTAS

Para trabajos de limpieza de escombros, jornadas comunales, albergues

Por cuadrilla de 10 personas (*)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
Pala cuchara con mango de madera	02 unidades
Pala tipo corte/recta	02 unidades
Pico de punta	01 unidad
Barreta Hexagonal 1 ¼ x 1.80	01 unidad
Comba de 16 libras	01 unidad
Hacha con mango de madera de 4 lb	01 unidad
Machete tipo sable	01 unidad
Martillo para carpintero	01 unidad
SERRUCHO de carpintero	01 unidad
Carretilla Estándar 03 pies cúbicos	01 unidad

(*) Para menor número de familias en forma proporcional y según EDAN.

OTROS BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (Para entrega en casos especiales según EDAN y disponibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD RECOMENDADA	OBSERV.
Sacos de polipropileno	20 unidades	Por familia
Ponchos enjebados	1 unidad	Personal
Bota de jebe	1 par	Personal
Kit de higiene	1 Kit	Personal
Toallas de felpa de mano	1 unidad	Personal
Gamela de plástico	1 unidad	En vez de platos

En el listado de Bienes no se consideran otros artículos que pueden ser adquiridos por los Gobiernos Subnacionales, siempre que cumplan la misma función.

ALBERGUES PARA 50 FAMILIAS (INSTALACIÓN DE ALBERGUES)

TECHO	ABRIGO	ALIMENTOS	LETRINAS
50 carpas	250 frazadas	750 Raciones	538 ml. de madera de 2.5 pulgadas
05 módulos pre fabricados (almacén)	250 colchones	03 cocinas semi-industriales	60 bisagras
	250 kit de Higiene	06 ollas N° 50	30 picaportes
	118 fardos de ropa	06 ollas N° 25	130 calaminas
	200 kit de párvulos	06 cucharones	15 tubos "Y" de 04 pulgadas
		06 espumaderas	30 campanas de 08 a 04 pulgadas
		06 cuchillos	15 bolsas de cemento
		250 paquetes de enseres (gamela, tazón y vaso)	20 tubos PVC x 08 pulgadas
		250 cucharas de acero inoxidable	15 tubos "Y" de 04 a 08 pulgadas
		60 bidones de 131 litros	25 tubos de PVC de 04 pulgadas
		60 baldes de 15 litros	
		03 reservorios flexibles de 50 m ³ o 75 m ³	
		200 galones de combustible	
		75 planchas de calamina para la instalación de la cocina	

TABLA Nº 05
Alfabeto Fonético

LETRA	ESPAÑOL	INGLES
A	AMERICA	ALFA
B	BRASIL	BRAVO
C	CANADA	CHARLIE
D	DINAMARCA	DELTA
E	ESPAÑA	ECO
F	FRANCIA	FOX
G	GRANADA	GOLFO
H	HOLANDA	HOTEL
I	ITALIA	INDIA
J	JAPÓN	JULIET
K	KILO	KILO
L	LONDRES	LIMA
M	MEXICO	MIKE

LETRA	ESPAÑOL	INGLÉS
N	NICARAGUA	NOVEMBER
O	ONTARIO	OSCAR
P	PORTUGAL	PAPA
Q	QUITO	QUEBEC
R	ROMA	ROMEO
S	SANTIAGO	SIERRA
T	TORONTO	TANGO
U	URUGUAY	UNIFORM
V	VENEZUELA	VICTOR
W	WASHINGTON	WHISKEY
X	XILOFONO	X RAY
Y	YUCATAN	YANQUI
Z	ZELANDA	ZULU

TABLA Nº 06
Código Internacional de la Clave “Q”

QAP	Estar pendiente en la frecuencia.	QSO	¿Comunicado o mensaje?
QRA	¿Cuál es su nombre?	QSP	¿Puede usted hacer puente a ...?
QRB	¿A que distancia se encuentra?	QSQ	¿Tiene usted un doctor a mano?
QRD	¿A dónde se dirige o de dónde viene?	QST	Llamada general
QRG	¿Cuál es mi frecuencia exacta?	QSU	¿Debo transmitir o responder por esta frecuencia?
QRH	Está variando mi frecuencia	QSV	Transmita una serie de V's en esta frecuencia
QRI	¿Cómo está el tono de mi transmisión?	QSW	¿Transmitirá usted en esta frecuencia?
QRJ	Recibiendo pobremente	QSX	¿Puede escuchar a... en frecuencia?
QRK	Deme un reporte de señal	QSY	Voy a cambiar a otra frecuencia
QRL	¿Está usted ocupado?	QSZ	Transmitida cada palabra... veces
QRM	Interferencia	QTA	Debo anular mi mensaje
QRN	¿Le está molestando la estática?	QTB	¿Está de acuerdo con mi conteo?
QRO	¿Debo aumentar potencia?	QTC	Tengo mensajes para transmitir
QRP	¿Debo disminuir potencia?	QTE	¿Cuál es mi posición en relación a la suya?
QRQ	¿Debo transmitir más rápido?	QTG	¿Puede enviarme a dos guiones de diez segundos c/u seguidos de su llamada?
QRR	Llamada de emergencia	QTH	Dirección familiar o comercial
QRS	Trasmitir más despacio	QTI	¿Cuál es su verdadera ruta?
QRT	Fin de transmisión	QTJ	¿Cuál es su velocidad?
QRU	¿Algún mensaje para mí?	QTL	¿Cuál es su verdadera dirección?
QRV	A la orden	QTN	¿A qué hora salió usted de ...?

QRW	Reporto que usted está llamando por...	QTO	Ha salido usted del puerto o ciudad?
QRX	Espere	QTP	¿Va usted a entrar al puerto, muelle o ciudad?
QRY	¿Cuál es mi turno?	QTQ	Puede usted comunicarse con la estación por medio del código C.W
QRZ	Nombre de la estación	QTR	¿Cuál es la hora exacta?
QSA	¿Cuál es la potencia de mi señal?	QTS	¿Puede enviar su signo de llamada por... minutos ahora en la frecuencia... para que su frecuencia pueda ser medida?
QSB	¿Se está debilitando mi señal?	QTU	¿Cuáles son las horas durante las cuales su estación está abierta?
QSD	¿Está mi clave defectuosa?	QTV	Debo de estar atento por usted en la frecuencia
QSG	Debo de enviar telegramas al mismo tiempo	QTX	Puede dejar abierta su estación hasta las ... horas
QSJ	¿Cuál es el cargo que hay que cobrar por palabra?	QUA	Ha tenido noticias de...
QSK	¿Puede oírme entre sus señales?	QUB	Puede darme en el siguiente orden información concerniente a...
QSL	Ok. Mensaje recibido	QUC	¿Cuál fue... del último mes que usted recibió de mi...?
QSM	¿Repetir el último telegrama u otro?	QUD	Ha recibido la señal urgente enviada por...
QSN	Me escuchó en frecuencia...	QUF	Ha recibido la señal de desastre enviada por...
QUG	Será usted forzado a parar, descender o aterrizar	QUH	Deme la presión barométrica al nivel del mar

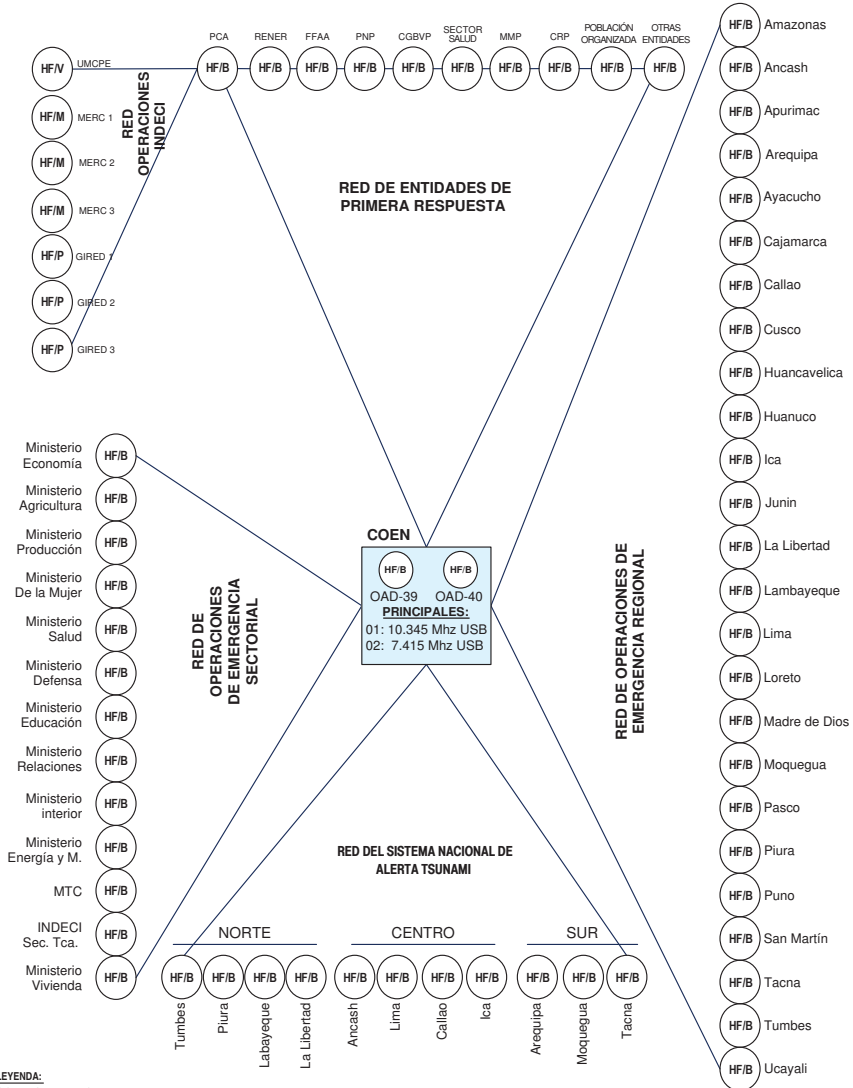
TABLA N° 07

Equivalencias – Conversiones

LONGITUD	
1 centímetro = 0,3937 pulgadas	1 pulgada = 2,540 centímetros
1 metro = 3,281 pies	1 pie = 0,3048 metros
1 metro = 1,094 yardas	1 yarda = 0,9144 metros
1 kilómetro = 0,621 millas	1 milla = 1,609 kilómetros
1 yarda = 3 pies = 36 pulgadas	
1 milla = 1760 yardas = 5280 pies	
1 milla náutica (internacional) = 1852 metros	

	Gran Bretaña	Estados Unidos
1 milla náutica	1853,1824 metros	1853,2487 metros
Pulgada (Inch), in (1000 mil)	25,399978 mm	25,4000508 mm
Pie (Foot), ft (12 in)	304,79974 mm	304,80061 mm
Yarda (Yard) yd (3 ft)	914,3992 mm	914,40183 mm
Fathom (6 ft)	1,8287984 m	1,8288037 m
Pole (16,5 ft)	5,0291956 m	5,0292101 m
Chain (22 yd)	20,116782 m	20,116840 m
Furiong (220 yd)	201,16782 m	201,16840 m

GRÁFICO N° 01 Red HF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Nacional

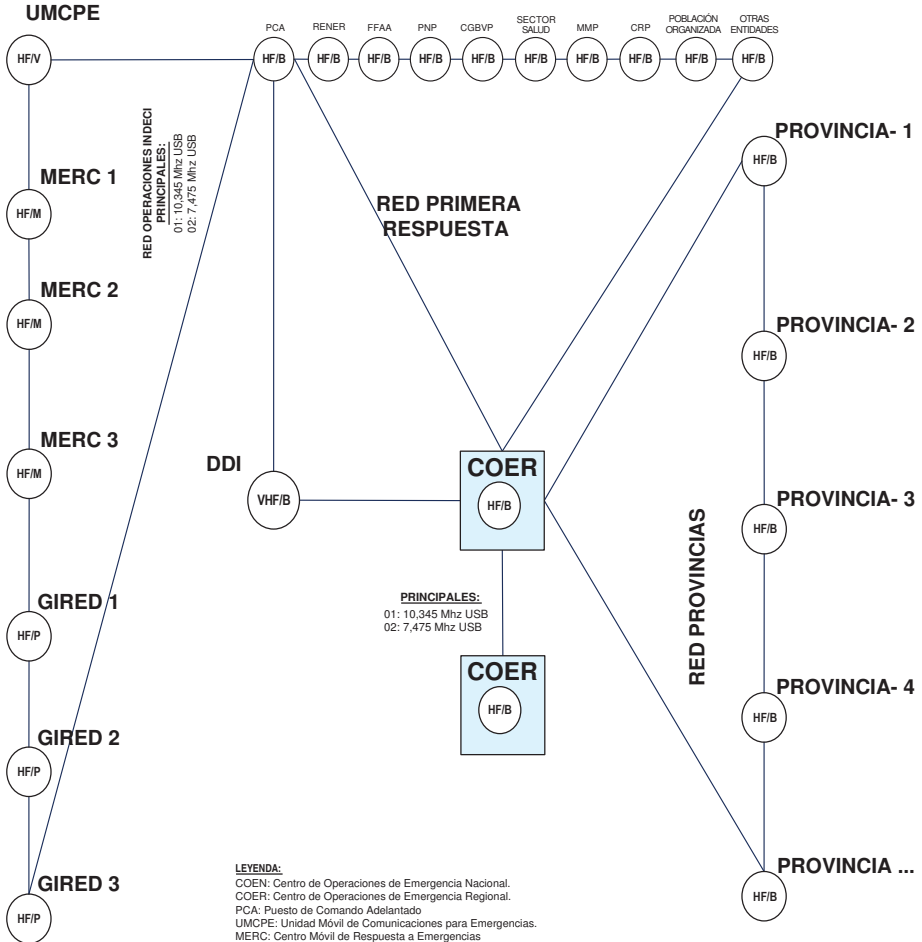


LEYENDA:

COEN: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
 COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
 PCA: Puesto de Comando Adelantado.
 LUMCPE: Unidad Móvil de Comunicaciones para Emergencias.
 MERC: Centro Móvil de Respuesta a Emergencias.
 GIRED: Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres.
 HF/B: Radio de Alta Frecuencia / Estación Base.
 HF/V: Radio de Alta Frecuencia / Estación Vehicular.
 HF/M: Radio de Alta Frecuencia / Estación Móvil.
 CRP: Cruz Roja Peruana.
 DDI: Dirección Desconcentrada del INDECI.
 RENER: Red Nacional de Emergencia de Radioaficionados.

Cada estación de radio deberá contar con una Licencia de Operación y el equipo de radio su Indicativo, autorizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, información que debe ser remitida al INDECI.

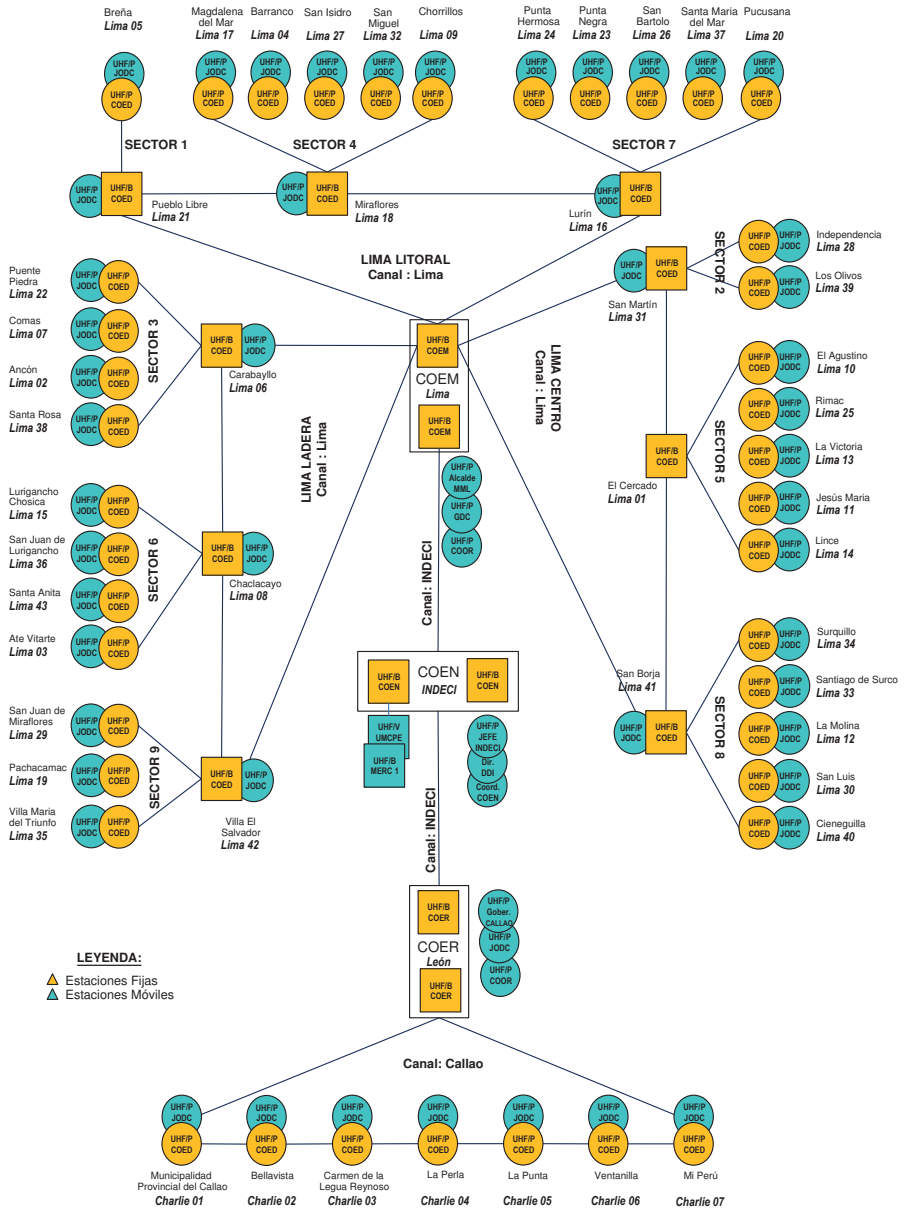
GRÁFICO N° 02 Red HF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Regional



Cada estación de radio deberá contar con una Licencia de Operación y el equipo de radio su Indicativo, autorizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Información que debe ser remitida al INDECI.

GRÁFICO N° 03

Red de Radio UHF/P TETRA para la Coordinación de Emergencia Lima Metropolitana



“Defensa Civil, Tarea de Todos”



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

Calle Ricardo Angulo 694
Urb. Corpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel: 225-9898
www.indeci.gob.pe

EN CASO DE EMERGENCIA LLAME A:



Más información en:

www.indeci.gob.pe

Síguenos en:

